

Estándar para oro libre de conflictos

Un enfoque común por el que los productores de oro pueden evaluar y asegurar que su oro ha sido extraído de una manera que no causa, respalda ni beneficia el conflicto armado ilegítimo, ni contribuye a abusos graves a los derechos humanos ni a violaciones al derecho internacional humanitario



Acerca del World Gold Council

El World Gold Council es la organización de desarrollo de mercado de la industria del oro. Trabajamos dentro de los sectores de la inversión, la joyería y la tecnología, así como en asuntos gubernamentales, y nuestro propósito es brindar liderazgo a la industria y a la vez estimular y preservar la demanda del oro.

Desarrollamos soluciones, servicios y mercados respaldados por el oro basándonos en perspectivas verdaderas del mercado. Como resultado, generamos cambios estructurales en la demanda del oro a través de sectores clave del mercado.

Brindamos conocimientos a los mercados internacionales del oro, ayudándole a la gente a comprender mejor las cualidades de preservación de la riqueza que posee el oro y su papel para satisfacer las necesidades sociales y medioambientales de la sociedad.

El World Gold Council, con sede en el Reino Unido y sucursales en India, Lejano Oriente, Europa y Estados Unidos, es una asociación cuyos miembros constituyen las compañías mineras de oro más importantes del mundo.

Nuestro consejo de administración representa a todos los miembros del World Gold Council y está presidido por Ian Telfer, quien también es presidente de Goldcorp. En la mayoría de los casos, los miembros están representados en el consejo por sus presidentes o CEO. El apoyo activo hacia el World Gold Council por parte de sus miembros representa su visión compartida para asegurar una industria minera del oro sostenible, basada en una comprensión profunda del papel del oro en la sociedad, hoy y en el futuro.

Las compañías miembro son¹:

African Barrick Gold Plc
Agnico-Eagle Mines Limited
Alamos Gold Inc.
AngloGold Ashanti
Barrick Gold Corporation
Centerra Gold Inc.
Cia de Minas Buenaventura SAA
Eldorado Gold Corporation
Franco-Nevada Corporation
Gold Fields Limited
Goldcorp Inc.
Golden Star Resources Limited
IAMGOLD Corporation
Kinross Gold Corporation
New Gold Inc.
Newcrest Mining Limited
Newmont Mining Corporation
Primerio Mining Corporation
Royal Gold Inc.
Yamana Gold Inc.

Contenidos

Declaración sobre minería y conflictos armados	01
Perspectiva general y gestión del <i>Estándar para oro libre de conflictos</i>	02
Cumplimiento, publicación y verificación externa	04
Resumen ejecutivo	08
Estructura del <i>Estándar para oro libre de conflictos</i>	09
Definiciones	10
Parte A – Evaluación del Conflicto	14
A1 Sanciones internacionales	16
A2 Reconocimiento del conflicto	17
Parte B – Evaluación de la Compañía	20
B1 Compromiso con los derechos humanos	22
B2 Actividades corporativas	23
B3 Seguridad	25
B4 Pagos y prestaciones en especie	27
B5 Vinculación, reclamos y quejas	29
Parte C – Evaluación de la Materia Prima	31
C1 Carácter de la producción de oro	32
C2 Control del oro en la operación	33
C3 Transporte	34
Parte D – Evaluación del Oro Adquirido de Manera Externa	36
Parte E – Declaración de Cumplimiento de la Gerencia	38
Marco para tratar la Falta de Cumplimiento	39

1 Al 1 de octubre de 2012

Declaración sobre minería y conflictos armados

El World Gold Council y sus compañías miembro se oponen a actividades que causan, respaldan o favorecen conflictos armados ilegítimos, o que contribuyen a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario.

Creemos que la minería y sus actividades relacionadas, emprendidas de manera responsable, pueden ejercer un papel importante a la hora de lograr un desarrollo sostenible y reducir la pobreza en países en desarrollo. En efecto, la desinversión o el retiro de operadores responsables pueden hacer que sea más difícil estabilizar una situación de conflicto o lograr una reconstrucción posterior al conflicto.

El *Estándar para oro libre de conflictos* brinda un mecanismo por el que los productores de oro pueden evaluar la extracción y garantizar que su oro ha sido extraído de una manera que no causa, respalda ni favorece conflictos armados ilegítimos, ni contribuye a graves abusos a los derechos humanos ni a violaciones al derecho internacional humanitario. Cuando un productor de oro trabaje en un área evaluada mediante este Estándar y considerada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo', para evitar causar, respaldar o favorecer conflictos armados ilegítimos durante la producción y el transporte de oro, haremos lo siguiente:

- 1 Comprometernos públicamente a no respaldar conflictos armados ilegítimos y a respetar los derechos humanos y, donde sea pertinente, el derecho internacional humanitario, por ejemplo, a través del apoyo a la Declaración universal de derechos humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a los *Principios rectores para las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas* así como a los *Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos*
- 2 Respetar los derechos humanos en nuestras operaciones y en nuestro trato con las partes interesadas, e intentar usar nuestra influencia para evitar abusos que otros cometen en la cercanía de nuestras operaciones, tal como lo prevén los *Principios rectores para las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas* y los *Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo*
- 3 Tomar medidas para asegurarnos de que los proveedores de la seguridad de la mina no han estado involucrados ni asociados al financiamiento ni al beneficio de grupos armados vinculados a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario
- 4 Poner en práctica controles diseñados para evitar que nuestras operaciones, nuestros agentes o proveedores de la seguridad para minas sobornen u otorguen pagos ilegales, o provean equipos voluntariamente a terceros para usar en conflictos armados ilegítimos
- 5 Hacer públicos los pagos realizados a gobiernos, a menos que por ley esté prohibido hacerlo
- 6 Establecer procesos por los que las partes interesadas puedan plantear sus preocupaciones acerca de las actividades de nuestras minas
- 7 Utilizar servicios de transporte que no estén involucrados ni asociados al financiamiento ni al beneficio de grupos armados vinculados a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario
- 8 Implementar procedimientos de diligencia debida basados en los riesgos, para garantizar que cualquier minero que provea oro o materiales que contienen oro a nuestras operaciones, también se ajuste a estos principios.

Perspectiva general y gestión del *Estándar para oro libre de conflictos*

1 Propósito

El *Estándar para oro libre de conflictos* se diseñó para ser implementado por las compañías miembro del World Gold Council y otras entidades involucradas en la extracción de oro. El Estándar ha sido desarrollado para establecer un enfoque común por el que los productores de oro pueden evaluar la extracción y garantizar que su oro ha sido extraído de una manera que no causa, respalda ni favorece conflictos armados ilegítimos ni contribuye a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario. El cumplimiento con el Estándar se verificará de manera externa.

La intención del Estándar es servir como un Programa del sector, tal como lo define el *Suplemento sobre el oro de la OCDE* para 'respaldar y promover las recomendaciones de los Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo'. Se espera que el cumplimiento con el Estándar, además de los controles y prácticas de negocios existentes, tendrá como resultado el cumplimiento de los Consejos de la OCDE y el Suplemento sobre el oro.

El Estándar también ha sido desarrollado para apoyar a los refinadores con sus requerimientos de diligencia debida. Particularmente, las compañías que cumplen con el Estándar presentarán una Declaración de Cumplimiento de la Gerencia (ver Parte E) que los refinadores pueden usar como evidencia para demostrar el cumplimiento de los *Consejos para oro responsable de la London Bullion Market Association (LBMA)*.

2 Uso y destinatarios

Se espera que las compañías miembro del World Gold Council y otras compañías involucradas en la extracción de oro usen el Estándar para demostrar que su oro ha sido extraído de una manera que no causa, respalda ni favorece conflictos armados ilegítimos ni contribuye a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario. La intención es respaldarlos en su cumplimiento de la regulación y de los consejos relacionados con la minería responsable, en áreas evaluadas como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo'.

Se espera que la información que las compañías hacen pública sobre su cumplimiento con el Estándar (el Informe de oro libre de conflictos), y que se verifica externamente, sea, entre otras cosas, útil para:

- 1 el siguiente participante en la cadena de custodia, a menudo un refinador, que puede usarla como parte de sus requerimientos de diligencia debida, junto a la Declaración de Cumplimiento de la Gerencia (ver Parte E)
- 2 inversionistas y otros proveedores de capital que buscan información sobre cómo opera la compañía
- 3 gobiernos, comunidades locales, representantes de comunidades, organizaciones de la sociedad civil locales e internacionales, agencias de orden público y otros que quieran asegurarse de que la operación minera no fomenta conflictos
- 4 gobiernos donantes, agencias de desarrollo y otros que quieran promover prácticas de minería responsable.

3 Alcance y vínculos con instrumentos e iniciativas existentes

Ya existen muchos instrumentos que se relacionan con aspectos de este Estándar. En efecto, el Estándar depende fuertemente de instrumentos reconocidos, como aquellos listados en los documentos de referencia más abajo. La intención del Estándar no es duplicar iniciativas existentes, sino usarlas adecuadamente para operar responsablemente en un área evaluada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo'. Además, el Estándar está diseñado para complementar los enfoques existentes, los sistemas de las compañías y las políticas sobre minería responsable y desarrollo sostenible, incluyendo el impacto medioambiental, social y comunitario.

El World Gold Council reconoce que las compañías pueden tener ya sus propios procesos de verificación relacionados a la gestión y al reporte de información similar. La implementación y el cumplimiento con el Estándar no pretenden duplicar planes de verificación existentes ni requiere que estos sean realizados nuevamente. La compañía y el proveedor de la verificación deberían tener en cuenta todos los procesos de verificación para confirmar su capacidad para confiar en ellos, y complementarlos con un nuevo trabajo de verificación, según se requiera, para demostrar el cumplimiento con el Estándar.

4 Desarrollo del Estándar para oro libre de conflictos

El World Gold Council representa a las compañías mineras de oro más importantes del mundo. Junto con sus compañías miembro, el World Gold Council apoya fuertemente la producción de oro responsable y cree que la minería de oro debería ser una fuente de desarrollo económico y social, y que no debería financiar conflictos armados ilegítimos.

Este Estándar ha sido desarrollado por el World Gold Council y sus compañías miembro. Se realizó una consulta para solicitar el aporte de una amplia gama de partes interesadas con el fin de promover la responsabilidad y la transparencia en la intención y el diseño del Estándar.

Entre los participantes del proceso de consulta hubo representantes de gobiernos, organizaciones internacionales, participantes de la cadena de abastecimiento, inversionistas, académicos, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y otros, incluyendo expertos en el tema.

Se espera que el Estándar promueva prácticas de minería responsable en toda la industria minera del oro. Es un estándar abierto, disponible para ser utilizado por cualquier parte involucrada en la extracción de oro.

5 Pertinencia para mineros artesanales o de pequeña escala

Como ya se mencionó, este es un estándar abierto, disponible para cualquier parte involucrada en la extracción de oro, incluyendo a empresas artesanales y de pequeña escala.

Sin embargo, el Estándar contiene un conjunto de procesos y prácticas exigentes que las entidades deben efectuar para demostrar su cumplimiento. Se sabe que la implementación de estos criterios exigentes, así como el requerimiento de verificación externa, puede estar más allá de las capacidades de muchas empresas mineras artesanales y de pequeña escala.

La intención del Estándar es no excluir del mercado el oro producido por empresas mineras responsables, legítimas, artesanales y de pequeña escala. El World Gold Council apoya la formalización de la minería artesanal y de pequeña escala como una forma de enfrentar la pobreza, de mejorar el desempeño social y medioambiental en el sector y de reducir la vulnerabilidad ante redes criminales y grupos armados. Se exhorta a los usuarios de este Estándar a remitirse al Apéndice 1 del *Suplemento sobre el oro de la OCDE*, que contiene las medidas sugeridas para crear oportunidades económicas y de desarrollo para mineros artesanales y de pequeña escala. Esto incluye la recomendación de que 'los gobiernos, las organizaciones internacionales, los donantes, las compañías de la cadena de abastecimiento y las organizaciones de la sociedad civil pueden aprovechar la oportunidad para examinar formas colaborativas para encarar estos asuntos.

Las compañías y otras organizaciones deben tener en cuenta muchos factores al decidir comprar oro a mineros artesanales y de pequeña escala, incluyendo las prácticas medioambientales, sociales y de seguridad de estos mineros, así como su contribución potencial a conflictos armados ilegítimos, graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario. Dado que muchas empresas mineras artesanales y de pequeña escala no operan de manera constante con las prácticas de seguridad medioambiental, sociales y de gestión de los grandes productores de oro, es raro que los miembros del World Gold Council adquieran oro de mineros artesanales y de pequeña escala. Sin embargo, si las compañías adquieran oro de mineros artesanales y de pequeña escala, deberían hacerlo según los Consejos de la OCDE y el Suplemento sobre el oro.

6 Supervisión del Estándar para oro libre de conflictos

El World Gold Council conservará la propiedad del Estándar y continuará trabajando con sus compañías miembro para revisar el Estándar y actualizarlo según sea necesario.

7 Prioridad de criterios

El Estándar dispone una serie de criterios que las compañías que lo implementen deben respetar para considerar que cumplen con el Estándar. El orden en que se listan los criterios no intenta sugerir que algunos tienen mayor prioridad que otros. Cada criterio es importante y debe ser respetado para demostrar cumplimiento.

8 Idioma de preferencia

Este Estándar ha sido redactado en inglés. Si el Estándar se usa en otros idiomas, la versión en inglés del Estándar debería ser considerada como el texto original.

9 Documentos de referencia clave

- Los Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo y el Suplemento sobre el oro
- Los Principios rectores para las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas
- Los Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos, y la Guía orientativa de implementación
- Suplemento del sector de minería y metales de Global Reporting Initiative
- Consejos para oro responsable de la London Bullion Market Association (LBMA)

Cumplimiento, publicación y verificación externa

1 Cumplimiento y publicación

Se espera que las compañías miembro del World Gold Council y otras entidades que apliquen el Estándar informen públicamente su cumplimiento o falta de cumplimiento con el Estándar.

Este informe, el Informe de oro libre de conflictos, que brinda una conclusión gerencial sobre el cumplimiento general de la compañía, debería ser publicado en informes de la compañía (por ejemplo, el informe financiero anual o el informe de sostenibilidad) y/o en el sitio web de la compañía. Esto debería hacerse al menos anualmente y cubrir las actividades de un período de 12 meses.

Debería realizarse una evaluación de cumplimiento de cada emplazamiento que debe incluir todos los activos operativos controlados o administrados por la compañía. Se recomienda a las compañías aplicar límites a sus informes que sean coherentes con sus disposiciones actuales para los informes. Las compañías que lo implementen deberían hacer todo lo posible para asegurarse de que las empresas conjuntas en las que participen activamente también implementen el Estándar, aunque su cumplimiento puede informarse por separado. El Informe de oro libre de conflictos debería especificar los nombres y ubicaciones de las operaciones localizadas en áreas evaluadas como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo'.

El Informe de oro libre de conflictos también debería incluir un resumen de las actividades en proceso para lograr el cumplimiento en cualquier operación donde haya una Falta de Cumplimiento en el momento de la publicación (si es pertinente), así como si hubo alguna Falta de Cumplimiento durante el período informado.

De acuerdo con el *Suplemento sobre el oro de la OCDE*, el Informe de oro libre de conflictos también debería incluir:

- La estructura gerencial responsable del cumplimiento con el Estándar
- Una declaración de si la compañía ha adquirido oro de fuentes externas y, si es así, si se ha realizado de acuerdo a los procedimientos de diligencia debida basados en los riesgos, como lo prevé el *Suplemento sobre el oro de la OCDE*, para asegurar que cualquier oro o materiales que contienen oro adquiridos de terceros cumplan con los principios expresados en la Declaración sobre minería y conflictos armados de este Estándar.

La decisión de publicar más información, incluyendo la publicación del informe completo, parcial o resumido del proveedor de la verificación a la gerencia, y/o de áreas que la compañía identifique como áreas a mejorar, es una cuestión que la compañía debe determinar por su cuenta (con el aporte del proveedor de la verificación, según sea adecuado). En muchos casos, puede haber asuntos legales o de seguridad que restrinjan la publicación de esta información adicional.

Cualquier reclamo vinculado al Informe de oro libre de conflictos debería dirigirse a la compañía en cuestión. Cada compañía decide cómo responder a las quejas.

2 Declaración de Cumplimiento de la Gerencia

La Parte E del Estándar requiere que las compañías brinden una declaración que exprese la opinión de la gerencia de que la compañía tiene en funcionamiento los sistemas y procesos adecuados para asegurar que todo el oro y los materiales que contienen oro que parten del área de control de la mina, se producen según el Estándar. Esta declaración, la Declaración de Cumplimiento de la Gerencia, se entrega al siguiente participante en la cadena de custodia, pero no es necesaria su publicación. Sin embargo, el Informe de oro libre de conflictos debería manifestar específicamente si la compañía ha entregado las 'Declaraciones de Cumplimiento de la Gerencia' adecuadas.

3 Vínculos a publicaciones existentes

El Estándar incluye varias áreas que requieren evidencia de publicación cuando se opera en un área evaluada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo'. Esto incluye:

- 1 El/los compromiso(s) público(s) hacia los derechos humanos
- 2 La publicación de pagos a gobiernos de acuerdo a los instrumentos que se encargan específicamente de la transparencia en los pagos, como la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (ITIE), la legislación nacional o la orientación fidedigna, incluyendo el *Suplemento sobre el oro de la OCDE*
- 3 Los procesos en funcionamiento por los que las partes interesadas locales pueden plantear su preocupación.

Se recomienda que las compañías incluyan referencias de dónde pueden encontrarse estas publicaciones junto con su Informe de oro libre de conflictos.

Además, si una compañía evalúa que el área donde opera, o por la cual es transportado el oro o los materiales que contienen oro mientras está bajo su custodia, no debería considerarse como 'afectada por conflictos o de alto riesgo', a pesar de estar clasificada por el *Barómetro de conflictos de Heidelberg* como 5 (guerra) o 4 (guerra limitada), la compañía debería publicar su fundamento para esta decisión. Si esto no está incluido en el Informe de oro libre de conflictos, se recomienda a la compañía incluir una referencia de dónde se puede encontrar esta publicación en su Informe de oro libre de conflictos.

4 Responsabilidades de las compañías que implementen el Estándar

El Estándar dispone un conjunto de criterios exigentes, expuestos en las Partes A–E, que las compañías que lo implementen tienen que concretar para estar en cumplimiento. La responsabilidad de la gerencia es cumplir con el Estándar y ella debe decidir cómo demostrará el cumplimiento de los criterios. Las compañías que lo implementen son responsables de determinar que su enfoque hacia el cumplimiento refleje sus propias circunstancias. Este enfoque debería ser acordado con el proveedor de verificación externa y puede incluir una consulta con otras partes interesadas pertinentes.

5 Responsabilidades de los proveedores de verificación

Se requiere una verificación externa del Informe de oro libre de conflictos. El proveedor de la verificación externa es contratado para informar, de acuerdo con estándares de verificación reconocidos, si el Informe de oro libre de conflictos está preparado según el Estándar. Como parte de esto, el proveedor de la verificación expide un informe independiente cubriendo un período de 12 meses.

El World Gold Council ha trabajado con asesores externos con experiencia en verificación para desarrollar un documento adjunto al Estándar titulado *Guía orientativa para proveedores de verificación*. Ese documento contiene una guía técnica para respaldar una aplicación sistemática entre las compañías, incluyendo los vínculos con estándares de verificación existentes. Sin embargo, esta guía orientativa no dispone un enfoque rígido para brindar la verificación. Como en todos los contratos de verificación, los proveedores de verificación tendrán que aplicar su criterio profesional.

El proceso de verificación externa les brinda la seguridad a los usuarios del Informe de oro libre de conflictos de que la compañía tiene en funcionamiento los sistemas y procesos adecuados para satisfacer los requerimientos del Estándar. Los envíos individuales de oro y materiales que contienen oro no están sujetos a la verificación.

6 Criterios para proveedores de verificación

La decisión de qué proveedor de verificación usar queda a discreción de cada compañía en particular. Sin embargo, el proveedor de la verificación debe demostrar lo siguiente para poder certificar el cumplimiento con el Estándar²:

- Los proveedores deberían hacer una declaración pública de independencia que haga explícita la naturaleza de su relación con la organización informante (*Estándar de verificación AA1000*)
- Un proveedor de verificación no debería tener un interés financiero directo ni material indirecto en el cliente de la verificación (Código de ética para profesionales de la contabilidad)
- Un proveedor de verificación no debería depender excesivamente de los honorarios que le paga el cliente de la verificación (no se recomienda que más del 30% de los ingresos totales provengan del mismo cliente según el Código Internacional para el Manejo del Cianuro)
- Ningún miembro del equipo de verificación debería brindar servicios al cliente de la verificación que se relacionen directamente con el asunto del trabajo de verificación ni comerciar ni promover acciones y títulos del cliente de la verificación (*Handbook of International Auditing, Assurance, and Ethics Pronouncements*)
- Ningún miembro del equipo de verificación debería actuar como defensor de un cliente de verificación en un litigio o para resolver disputas con terceros (*Handbook of International Auditing, Assurance, and Ethics Pronouncements*)
- Las personas involucradas en cualquier proceso de verificación deben ser manifiestamente competentes en términos de habilidades, temas de sostenibilidad, experiencia en la industria, experiencia en el proceso de verificación y tener conocimientos especializados para cubrir los temas de la verificación (*Estándar de verificación AA1000*)
- Un equipo multidisciplinario debería brindar los conocimientos necesarios para asegurar adecuadamente el desempeño no financiero de una compañía (ISAE 3000)
- Las organizaciones por las cuales las personas proveen la verificación deben poder demostrar capacidades institucionales adecuadas, incluyendo supervisión adecuada de la verificación, comprensión de los aspectos legales y de infraestructura (*Estándar de verificación AA1000*).

7 Implementación por primera vez

Es sabido que la implementación por primera vez puede presentar desafíos específicos. Particularmente, la gerencia puede considerar que sus operaciones están en cumplimiento y hacer declaraciones de ello al siguiente participante de la cadena de custodia antes de que se haya publicado el primer Informe de oro libre de conflictos con verificación externa. Cuando esto sucede, la Declaración de Cumplimiento de la Gerencia debería hacer referencia a esta situación. En otros casos, la Declaración de Cumplimiento de la Gerencia debería hacer referencia a la fecha de la última verificación externa del Informe de oro libre de conflictos de la compañía.

De manera similar, si cambia la situación en una operación y pasa de estar en un área no evaluada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo' a una evaluada como tal (según el enfoque especificado en la Parte A, Sección A2), no se habrá realizado una verificación externa sobre las Partes B y C con anterioridad. Sin embargo, como sucede con la implementación por primera vez, no es necesario presentar una verificación externa de la documentación de la Declaración de Cumplimiento de la Gerencia antes de la siguiente revisión de la verificación externa. La Declaración de Cumplimiento de la Gerencia debe hacer referencia al hecho de que no se ha realizado una verificación externa desde el cambio de situación en el área a una evaluada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo'.

La Declaración de Cumplimiento de la Gerencia vinculada al oro o a materiales que contienen oro despachados de operaciones que pasan a estar bajo control de la compañía en el transcurso del período a informar, como los nuevos lugares de producción o las adquisiciones, también debería señalar que no se ha realizado una verificación externa desde que esta operación pasó a estar bajo el control de la compañía. No es necesario que las operaciones estén sujetas a verificación externa en un período si no estuvieron bajo el control de la compañía durante la totalidad del período del informe.

2 Esta guía orientativa para seleccionar un proveedor de verificación independiente fue tomada del Marco de Desarrollo Sustentable del ICMM

8 Falta de Cumplimiento y medidas correctivas

En el caso de que las compañías miembro del World Gold Council y otras entidades que lo implementen no cumplan con el Estándar, se espera que expliquen, junto con sus proveedores de verificación, las medidas correctivas que están tomando para cumplir con el Estándar y los plazos para esas medidas a través de un Plan de Medidas Correctivas. Se incluye más adelante un marco para tratar la Falta de Cumplimiento en este Estándar. Cuando una compañía identifica una Falta de Cumplimiento, debería alertar a su refinador (o al siguiente participante de la cadena de custodia) por escrito y conservar registros para demostrar que lo ha hecho.

Las medidas correctivas deben identificarse y ponerse en marcha dentro de los 90 días. Cuando un proveedor de verificación externa identifica una Falta de Cumplimiento potencial, no debería emitir su informe hasta que se ponga en marcha un Plan de Medidas Correctivas satisfactorio o hasta que hayan pasado 90 días, lo que suceda antes.

9 Incumplimiento

El incumplimiento con el *Estándar para oro libre de conflictos* ocurre cuando una compañía:

- adopta un Plan de Medidas Correctivas, pero no lo implementa ni completa su Plan de Medidas Correctivas de manera oportuna
- se rehúsa a adoptar un Plan de Medidas Correctivas
- reconoce que un Plan de Medidas Correctivas es insuficiente.

En esas situaciones, la compañía debería informar públicamente que está incumpliendo el Estándar en ese período en las operaciones en cuestión. La compañía ya no tendrá permitido entregar una Declaración de Cumplimiento de la Gerencia con la visión de la gerencia de que el oro o los materiales que contienen oro cumplen con el Estándar en las operaciones afectadas por el Incumplimiento. La compañía también debe notificar sin demora el Incumplimiento al siguiente participante en la cadena de custodia.

Hay más información disponible en el 'Marco para tratar la Falta de Cumplimiento' (página 39).

10 Proceso de quejas

En los casos en que se plantee la preocupación de que el Informe de oro libre de conflictos no es preciso, deberían plantearse las preocupaciones a la empresa en cuestión.

El World Gold Council reconoce que actuar como organismo de certificación para validar los Informes de oro libre de conflictos e investigar quejas podría generar posibles conflictos de intereses, o la percepción de tales conflictos, y no asumirá este rol.

Resumen ejecutivo

El *Estándar para oro libre de conflictos* brinda un enfoque común por el que los productores de oro pueden evaluar la extracción y garantizar que su oro ha sido extraído de una forma que no causa, respalda ni favorece conflictos armados ilegítimos ni contribuye a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario.

La observancia del Estándar les dará la seguridad a las partes interesadas de que el oro producido por minas que cumplen con el Estándar ha sido producido de una forma que no causa, respalda ni favorece conflictos armados ilegítimos ni contribuye a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario.

El conflicto armado ilegítimo puede llevar al sufrimiento de personas y comunidades y asociarse a graves abusos a los derechos humanos y a violaciones al derecho internacional humanitario. Tal conflicto podría tener un efecto significativo en la estabilidad de un país o de una zona afectada, en el desarrollo socioeconómico de una sociedad y en la capacidad de las compañías de manejar sus negocios de manera sostenible.

En una sociedad pacífica, el papel de las empresas para crear riqueza y apoyar el desarrollo está bien establecido y las entidades mineras de oro responsables manejan sus negocios de formas que respaldan el desarrollo sostenible. Por lo tanto, el sector privado tiene un papel crítico en el respaldo al desarrollo socioeconómico pacífico.

Una operación minera bien manejada puede tener un papel positivo en una economía y en el desarrollo socioeconómico de comunidades locales y naciones. Sin embargo, donde haya conflictos armados, incluso la operación mejor manejada necesitará tomar medidas adicionales para garantizar que tanto el oro que produce como sus otras actividades no contribuyen al conflicto.

Cuando una compañía puede demostrar que opera una mina en un área evaluada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo' de una forma que no causa, respalda ni favorece conflictos armados ilegítimos ni contribuye a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario, debería ser alentada a continuar en funcionamiento. En efecto, el cierre o suspensión de una fuente importante de empleo y/o de ingreso para un gobierno puede acentuar la crisis y acelerar el ingreso de un área a un conflicto.

Aunque no ha habido una preocupación generalizada de que el oro recién extraído por mineros responsables esté vinculado a conflictos armados, las compañías que participan podrán : fortalecer sus relaciones con las partes interesadas a través de la implementación del Estándar, asegurar que sus prácticas empresariales están diseñadas para evitar causar, respaldar o favorecer conflictos armados ilegítimos y hacer su aporte para demostrar que el oro hace avanzar a la sociedad. Además, es probable que la capacidad de proporcionar estas garantías sea cada vez más esperada en la cadena de abastecimiento del oro bajo los términos de una variedad de iniciativas regulatorias y normativas.

Este Estándar está diseñado para ser utilizado en minas que producen oro. No obstante, el World Gold Council y sus compañías miembro reconocen que si un proyecto de desarrollo minero está ubicado en un área evaluada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo', la observancia de los procesos incluidos en el Estándar representa una buena práctica en la medida que sean aplicables. Además, reconocen la importancia de realizar exploración y desarrollo de proyectos luego de una consulta adecuada a las comunidades potencialmente afectadas y a otras partes interesadas para identificar y mitigar los efectos de su actividad, y minimizar el riesgo de causar, respaldar o favorecer conflictos armados.

Estructura del *Estándar para oro libre de conflictos*

El Estándar asume la forma de un árbol de decisión dividido en cinco secciones:

- **Parte A – Evaluación del Conflicto:** utiliza criterios externos principalmente para evaluar si el área donde está ubicada la mina debería evaluarse como ‘afectada por conflictos o de alto riesgo’.
- **Parte B – Evaluación de la Compañía:** cuando el área donde está ubicada la mina está evaluada como ‘afectada por conflictos o de alto riesgo’, aquí se evalúa si la compañía tiene en funcionamiento los sistemas adecuados para cumplir sus obligaciones y responsabilidades corporativas en esta área para evitar causar, respaldar o favorecer conflictos armados ilegítimos, o contribuir a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario.
- **Parte C – Evaluación de la Materia Prima:** cuando el área donde la mina está ubicada está evaluada como ‘afectada por conflictos o de alto riesgo’, aquí se evalúan los procesos en funcionamiento para administrar el movimiento de oro y de materiales que contienen oro mientras están bajo la custodia de la compañía, para poder mitigar el uso incorrecto de estos materiales por grupos asociados a conflictos armados ilegítimos.
- **Parte D – Evaluación del Oro Adquirido de Manera Externa:** cuando la mina adquiere oro, aquí se evalúa el proceso que tiene que ejecutarse para asegurar que se realice la diligencia debida adecuada sobre este oro en relación a cualquier potencial participación para causar o respaldar conflictos armados ilegítimos.
- **Parte E – Declaración de Cumplimiento de la Gerencia:** cuando la gerencia cree que la mina cumple con las Partes A–D (según sea pertinente), se tiene que proporcionar una declaración adecuada al eslabón siguiente en la cadena de custodia.

Cada sección expone las decisiones clave que determinarán si el oro producido por la mina cumple con el Estándar. Los criterios se explican junto con el proceso por el que puede tomarse la decisión de evaluar el cumplimiento. Además, se da cuenta de los puntos de referencia disponibles públicamente.

La compañía realizará la evaluación en cinco secciones mencionada de acuerdo a los criterios y procesos expuestos en este documento. Si durante la conclusión de la Parte A, Evaluación del Conflicto, se determina que la mina no está ubicada en un área evaluada como ‘afectada por conflictos o de alto riesgo’, no es necesario realizar la Parte B, Evaluación de la Compañía, ni la Parte C, Evaluación de la Materia Prima.

Definiciones

Definiciones tomadas de los Consejos de diligencia debida de la OCDE³

Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE)

Operaciones mineras formales o informales con formas predominantemente simplificadas de explotación, extracción, procesamiento y transporte. La MAPE suele tener una baja inversión de capital y utilizar tecnología intensiva. La MAPE puede incluir a hombres y mujeres trabajando de manera individual así como por grupos familiares, en asociación o como miembros de cooperativas u otros tipos de asociaciones legales y empresas en las que participan centenares e incluso miles de mineros. Por ejemplo, es común que grupos de trabajo de entre cuatro y 10 personas, a veces en grupos familiares, compartan tareas en un punto de la extracción de mineral (por ejemplo, excavando un túnel). En un nivel organizacional, es común que grupos de entre 30 y 300 mineros extraigan conjuntamente de un depósito de minerales (por ejemplo, trabajando en diferentes túneles), y a veces comparten las instalaciones de procesamiento.

Cadena de custodia

Registro de la secuencia de entidades que tienen la custodia de los minerales a medida que avanzan en la cadena de abastecimiento.

Áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo

Áreas identificadas por la presencia de conflictos armados, violencia generalizada, incluyendo violencia generada por redes criminales u otros riesgos de daños graves y generalizados a la gente. El conflicto armado puede asumir una variedad de formas, como un conflicto de carácter internacional o no internacional que puede involucrar a dos o más estados, o puede consistir en guerras de liberación, insurgencias o guerras civiles. Las áreas de 'alto riesgo' son aquellas donde hay un alto riesgo de conflictos o de abusos graves o generalizados según los define el párrafo 1 del Anexo II de los Consejos de la OCDE. Tales áreas, a menudo se caracterizan por inestabilidad política o represión, debilidad institucional, inseguridad, colapso de la infraestructura civil, violencia generalizada y violaciones al derecho nacional o internacional.

También se debería señalar que los Consejos de la OCDE no requieren un enfoque diferente para áreas consideradas como 'afectadas por conflictos' ni para las áreas de 'alto riesgo', y este Estándar tampoco lo requiere. Para los propósitos de este Estándar, el proceso para identificar 'áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo' está definido en la Parte A, Sección A2.

Diligencia debida

La diligencia debida es un proceso regular, proactivo y reactivo a través del cual las compañías pueden identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo afrontan los potenciales impactos adversos como parte integral de la toma de decisiones empresariales y de los sistemas de gestión de riesgos. La diligencia debida puede ayudar a las compañías a asegurar que respetan los principios del derecho internacional y que cumplen con las leyes locales, incluyendo aquellas que rigen el comercio ilícito de minerales y las sanciones de las Naciones Unidas.

³ Ver los *Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo* y el Suplemento sobre el oro

Programa del sector

Una iniciativa o programa creado y manejado por una organización del sector o una iniciativa industrial similar para respaldar y promover algunas o todas las recomendaciones de los Consejos de la OCDE. Un Programa del sector puede ser parte de las actividades generales de la organización que incluyen otros objetivos.

Minería Artesanal y de Pequeña Escala legítima (MAPE)

La legitimidad de la minería artesanal y de pequeña escala es un concepto difícil de definir porque abarca una cantidad de factores específicos a cada situación⁴. Para los propósitos de esta Guía orientativa, la legitimidad se refiere, entre otras cosas, a la minería artesanal y de pequeña escala compatible con las leyes vigentes⁵. Cuando el marco legal vigente no se hace cumplir, o en la ausencia de tal marco, la evaluación de la legitimidad de la minería artesanal y de pequeña escala tomará en cuenta los esfuerzos de buena fe de las empresas y los mineros artesanales y de pequeña escala para operar dentro del marco legal vigente (donde exista), así como su compromiso a formalizarse en cuanto la oportunidad esté disponible (teniendo en cuenta que, en la mayoría de los casos, los mineros artesanales y de pequeña escala tienen una capacidad, una habilidad técnica o recursos financieros muy limitados o nulos para hacerlo). En cualquier caso, como sucede con toda la minería, no pueden ser considerados legítimos si contribuyen a conflictos y graves abusos asociados a la extracción, el transporte o el comercio de minerales, como lo define el Anexo II de los Consejos de la OCDE.

Sistema administrativo

Procesos administrativos y documentación que brindan colectivamente un marco sistemático para garantizar que las tareas se realizan de forma correcta, constante y efectiva para lograr los resultados deseados, y que estipulan las continuas mejoras del desempeño.

Refinador

Una persona o entidad que purifica oro para obtener una calidad comercial extrayendo otras sustancias del oro doré, oro aluvial, reciclable/sobras u otras materias primas que contienen oro.

Cadena de abastecimiento

El término cadena de abastecimiento se refiere al sistema de todas las actividades, organizaciones, participantes, tecnología, información, recursos y servicios involucrados en llevar al oro desde la fuente hasta los consumidores finales.

Diligencia debida de la cadena de abastecimiento

Respecto a la diligencia debida para la adquisición responsable de minerales, la diligencia debida basada en riesgos se refiere a las medidas que las compañías deberían tomar para identificar, prevenir y mitigar impactos adversos reales y potenciales, y garantizar que respetan los derechos humanos y no contribuyen a conflictos⁶ a través de sus actividades en la cadena de abastecimiento.

4 Ver el Apéndice 1 del Suplemento sobre el oro de los Consejos de la OCDE

5 Ver Alianza por la Minería Responsable, *Visión para una Minería Artesanal Responsable y en Pequeña Escala (2008)*

6 Como lo define el Anexo II de los Consejos de diligencia debida de la OCDE

Definiciones adicionales

Verificación

La verificación es un método de evaluación que usa un conjunto específico de principios y Estándares para evaluar la calidad de lo que informa una organización, como los informes y los sistemas subyacentes, los procesos y las capacidades de la organización que sustentan su desempeño. La verificación incluye la comunicación de los resultados de esta evaluación para dar credibilidad al tema para sus usuarios (AA1000 AS).

Contrato de verificación

Contrato en el que un proveedor de verificación expresa una conclusión diseñada para incrementar el nivel de confianza de los posibles usuarios sobre el resultado de la evaluación o medición de un asunto frente a ciertos criterios (ISAE 3000).

Prestaciones en especie

La provisión de un elemento de valor tangible (que no sea efectivo ni moneda) o un servicio, sin costo o con costo reducido, de una parte a otra, como el uso de tierras de la compañía, equipamientos o instalaciones de transporte.

Compañía

La entidad corporativa responsable de la extracción del oro.

Acusación creíble

Una entidad o persona ha sido acusada de haber obrado mal por una fuente de información que (i) en general se considera confiable y que tiene una reputación de honradez y rectitud en el entorno externo o interno y (ii) que hace la acusación basándose en información que proviene y/o fue corroborada por fuentes generalmente confiables o por un proceso de investigación diseñado para ofrecer conclusiones confiables.

Implicación creíble

Una entidad o persona ha sido implicada en irregularidades por una fuente de información que (i) en general se considera confiable y que tiene una reputación de honradez y rectitud en el entorno externo o interno y (ii) que hace la acusación basándose en información confiable que proviene y/o fue corroborada por fuentes generalmente confiables o por un proceso de investigación diseñado para ofrecer conclusiones confiables.

Custodia

Posesión física del oro o de los materiales que contienen oro. La custodia del oro no necesariamente significa su propiedad y viceversa.

Integridad del proceso de envío

Proceso formal por el que se asegura la integridad del oro que pasa de la compañía al siguiente participante de la cadena de custodia. Para el oro doré, la integridad del proceso de envío debe incluir un proceso de pesaje y muestreo, embalaje, seguridad y cierre a prueba de manipulación.

Intermediarios

Personas, grupos, compañías o grupos de compañías que toman la posesión, la custodia o la responsabilidad del oro que parte de la mina durante una parte o la totalidad del recorrido desde la mina hasta la refinera.

Mina

La ubicación de la que se extrae oro de modo legítimo. Para minas de gran escala, esto será conforme a los permisos otorgados formalmente para explotar un recurso mineral de oro. Para la MAPE, esto será conforme a la definición de 'MAPE legítima' según la definen los Consejos de diligencia debida de la OCDE (y que se incluyen previamente).

Área de control de la mina

Área designada por un perímetro o designada por la gerencia de la mina como un área bajo su control operativo.

Emplazamiento de la mina

Límites físicos de la operación. Donde se hayan emitido permisos formales, esto incluirá la tierra que lo rodee según lo especifiquen talen permisos.

Política

Un documento que esboza cómo deberían actuar, en determinadas situaciones, la compañía, los empleados de la compañía u otros al servicio de la compañía.

Nótese que para este Estándar, este documento no tiene que ser llamado necesariamente 'política' en los escritos de la compañía, pero tiene que cumplir con el criterio esbozado.

Proveedor de seguridad privada

Entidades, que no son los Proveedores de la seguridad pública, contratadas con el propósito de brindar protección física al personal y/o a los bienes de una compañía.

Proveedor de seguridad pública

Fuerzas de seguridad legítimas de una agencia gubernamental local, estatal o nacional.

Plan de Medidas Correctivas

Un plan que define medidas correctivas y que especifica el plazo previsto para realizar estas medidas.

Graves abusos a los derechos humanos

Crímenes internacionales que probablemente serían considerados como violaciones al derecho internacional humanitario, como: crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio, depuración étnica o instancias generalizadas de (a) abuso sexual, (b) torturas, (c) esclavitud, (d) tráfico de personas, (e) las peores formas de trabajo infantil⁷ o (f) matanzas ilegales, incluyendo asesinatos.

Principios rectores para las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas

Principios rectores para la implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas. Los Principios proporcionan una hoja de ruta para incrementar la rendición de cuentas de las empresas con respecto a los abusos a los derechos humanos y a los daños vinculados a las corporaciones.

7 Ver la Convención N°182 de la OIT sobre Las peores formas de trabajo infantil (1999)

Parte A – Evaluación del Conflicto

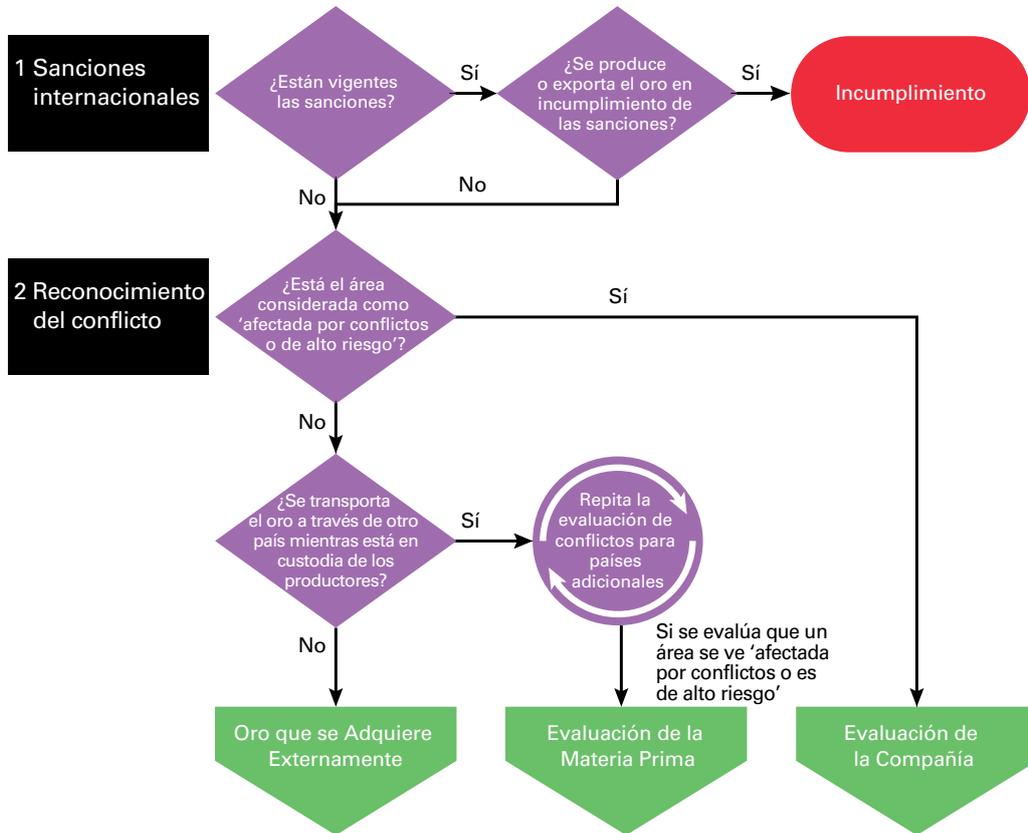
Perspectiva general

Parte A – La Evaluación del Conflicto se relaciona con el contexto en el que se ubican las operaciones de una compañía. Las fases de una mina de oro (exploración, desarrollo, producción y cierre) pueden extenderse por muchas décadas y es probable que el entorno político, social y económico en el que opera la mina cambie durante ese tiempo. Debería alentarse a las compañías a seguir operando e invirtiendo en áreas 'afectadas por conflictos o de alto riesgo' si tienen en funcionamiento los sistemas correctos para garantizar que no están causando, respaldando ni favoreciendo conflictos armados ilegítimos, ni contribuyendo a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario.

Parte A utiliza criterios externos y objetivos para evaluar si el área en la que está ubicada una mina debería evaluarse como 'afectada por conflictos o de alto riesgo'.

Puede haber conflictos armados que atraviesen fronteras internacionales. En tales casos, la principal preocupación debe ser el área del país en la que se encuentra la mina. Sin embargo, las incursiones armadas, el contrabando de oro de países colindantes y el colapso de la ley y el orden en partes de un país estable, hacen que operar en un área como esa sea más complejo. Esto debería tenerse en cuenta al evaluar las áreas afectadas por conflictos.

Evaluación del Conflicto – Perspectiva general



Nota: Este esquema sólo muestra las decisiones clave requeridas para avanzar

A1 Sanciones internacionales

A1.1 Introducción

El primer paso del Estándar tiene como objetivo garantizar que la minería y el transporte de oro no se realicen violando Sanciones internacionales.

Este Estándar sólo hace referencia a sanciones internacionales, a saber, aquellas sanciones impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Unión Africana, la Organización de Estados Americanos u organismos supranacionales similares ampliamente respetados.

Tales sanciones internacionales pueden ser económicas, comerciales y/o medidas más puntuales como embargos de armas, prohibiciones de viajar y restricciones financieras o diplomáticas.

Pueden aplicarse a estados, a áreas geográficas (que pueden estar dentro de un estado o cruzar los límites de un estado) o a través de las llamadas 'sanciones inteligentes' dirigidas a compañías, grupos de personas o personas.

Esta sección tiene el objetivo de identificar dónde se extrae, se maneja o se exporta oro violando sanciones internacionales.

Para los propósitos de este Estándar, las **Sanciones internacionales** se definen como:

.....
Sanciones impuestas por uno o más organismos supranacionales autorizados que restringen actividades económicas, financieras y/o el comercio de armas.
.....

Este elemento de la Evaluación del Conflicto no se relaciona con las sanciones unilaterales impuestas por un estado, donde tales sanciones no se ven reflejadas en un nivel supranacional. Sin embargo, se reconoce que las compañías pueden estar sujetas a sanciones unilaterales impuestas por el gobierno de su país de origen en uno o más estados donde la compañía opere.

A1.2 Fuentes de referencia

Depende de cada compañía determinar sus fuentes de referencia principales según su presencia geográfica.

Los organismos supranacionales autorizados que pueden ser considerados como fuentes principales de referencia en relación a las **Sanciones internacionales** son:

- El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
- La Unión Europea
- La Unión Africana (y específicamente el Departamento de Paz y Seguridad)
- La Organización de Estados Americanos.

A1.3 Criterio

El criterio en relación a las **Sanciones internacionales** se define como:

.....
No se extraerá ni se transportará oro para refinar o procesar si viola sanciones internacionales.
.....

A1.4 Proceso

Cuando el país (en el que se encuentra la mina o a través del cual se transporta el oro mientras está bajo la custodia de la compañía) que se evalúa está libre de sanciones internacionales, lo que se debe considerar a continuación está expuesto en **Reconocimiento del conflicto** (Sección A2).

Cuando se hayan impuesto sanciones internacionales al país (donde se encuentra la mina o a través del cual se transporta el oro mientras está bajo la custodia de la compañía) que se evalúa, la compañía tiene que determinar si las sanciones tienen la intención de evitar la extracción del oro o su exportación.

Cuando la evaluación concluya que el oro **puede** ser exportado, lo que se debe considerar a continuación está expuesto en **Reconocimiento del conflicto** (Sección A2).

Cuando la evaluación concluya que el oro **no puede** ser extraído ni transportado, se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

A1.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso explicado en la Sección A1.4 y según el criterio definido en la Sección A1.3.

Debería haber un monitoreo permanente basado en los riesgos de la imposición de sanciones, particularmente en áreas más propensas a ser evaluadas como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo'. Debería realizarse una evaluación formal anualmente, al menos, o cuando los organismos supranacionales identificados en la Sección A1.2 revisen las sanciones internacionales existentes o impongan nuevas sanciones internacionales.

A2 Reconocimiento del conflicto

A2.1 Introducción

Aunque las compañías mineras de oro pueden tener una amplia experiencia trabajando en entornos difíciles, no son, de manera aislada, las más calificadas para determinar si un área debería ser considerada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo'.

Las compañías deberían usar el *Barómetro de conflictos* producido por el Heidelberg Institute for International Conflict Research⁸ como principal fuente de referencia para esta evaluación. Las áreas deberían considerarse como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo' si se encuentran clasificadas según el *Barómetro de conflictos* como 5 (guerra) o 4 (guerra limitada) o lo han estado en algún momento durante los dos años anteriores.

Cuando un país o área del país está clasificada por el *Barómetro de conflictos de Heidelberg* como cinco (guerra) o cuatro (guerra limitada), pero la compañía no cree que el área donde la mina está ubicada, o a través de la cual se transporta el oro o los materiales que contienen oro mientras está bajo su custodia, deba evaluarse como 'afectada por conflictos o de alto riesgo', la compañía tiene que proporcionar evidencia que respalde esta conclusión a su proveedor de verificación. En estos casos, las compañías pueden utilizar otras fuentes autorizadas (ver Sección A2.2) y también deberían hacer público su criterio para esta determinación.

Las compañías también pueden decidir, a su criterio, que un área que no está clasificada como 5 (guerra) o 4 (guerra limitada) por el *Barómetro de conflictos de Heidelberg* debería ser evaluada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo' basándose en su experiencia en el área en cuestión o en fuentes de orientación autorizadas.

El reconocimiento de un área como 'afectada por conflictos o de alto riesgo' solamente debería realizarse con el propósito de evaluar el cumplimiento de este Estándar y basarse en los esfuerzos razonables y de buena fe de la compañía.

Para los propósitos de este Estándar, el **Reconocimiento del conflicto** se define como:

.....

La evaluación de si un área debería considerarse como 'afectada por conflictos o de alto riesgo'. La referencia principal debería ser el *Barómetro de conflictos* producido por el Heidelberg Institute for International Research donde una clasificación de 5 (guerra) o 4 (guerra limitada) debería considerarse como evidencia de que un área está 'afectada por conflictos o es de alto riesgo'.

.....

La aplicación de estos criterios no significa que el World Gold Council o sus compañías miembro avalen necesariamente el *Barómetro de conflictos* producido por el Heidelberg Institute o el nivel de evaluación de conflictos que proporciona.

A2.2 Fuentes de referencia

La principal referencia en relación al **Reconocimiento del conflicto** es:

- El *Barómetro de conflictos* producido por el Heidelberg Institute for International Conflict Research

A su criterio, en las circunstancias descritas anteriormente en la introducción, las compañías pueden usar las siguientes fuentes de referencia.

Organismos supranacionales:

- El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (u organismos secundarios como los Grupos de Expertos de las Naciones Unidas), en la medida que identifique a países específicos o a grupos de países como 'afectados por conflictos o de alto riesgo' o como una amenaza para la paz internacional y la seguridad
- La Unión Europea
- La Unión Africana o agrupaciones regionales africanas como ECOWAS, SADC y el EAC
- La Organización de Estados Americanos.

Organismos nacionales y legislación que tengan una aceptación o reconocimiento internacional generalizado y organizaciones de la sociedad civil ampliamente respetadas como el International Crisis Group o el Comité Internacional de la Cruz Roja.

8 El Heidelberg Institute for International Conflict Research (HIK) es una asociación registrada independiente e interdisciplinaria ubicada en el Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Heidelberg. Desde 1991, el HIK se ha dedicado a la distribución de conocimientos sobre el surgimiento, el desarrollo y la solución de conflictos políticos interestatales e intraestatales. El *Barómetro de conflictos* se ha publicado desde 1992 y es un análisis anual de los eventos conflictivos globales y la principal publicación del HIK. Las crisis no violentas y las violentas, las guerras y los golpes de estado, así como las negociaciones de paz aparecen en él. (Fuente: HIK)

A2.3 Criterio

El criterio en relación al **Reconocimiento del conflicto** se define como⁹:

.....
Las compañías evaluarán si el área(s) donde se encuentra la mina, o a través de la cual se transporta el oro o los materiales que contienen oro mientras están bajo la custodia de la compañía, debería evaluarse como 'afectada por conflictos o de alto riesgo'.
.....

A2.4 Proceso

Cuando la compañía evalúe que el área donde está ubicada la mina se ve 'afectada por conflictos o es de alto riesgo' según la guía orientativa mencionada anteriormente, lo que se debe considerar a continuación es la **Evaluación de la Compañía** expuesta en la Parte B.

Cuando la compañía evalúe que el área donde está ubicada la mina no está 'afectada por conflictos ni es de alto riesgo' según la guía orientativa mencionada anteriormente, lo que se debe considerar a continuación es si el oro o los materiales que contienen oro se transportan por alguna área considerada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo' mientras está bajo la custodia de la compañía. Cuando este sea el caso, lo que se debe considerar a continuación es la **Evaluación de la Materia Prima** que se expone en la Parte C.

Cuando la compañía evalúe que el área en la que está ubicada la mina, u otras áreas por las que se transporta el oro o los materiales que contienen oro mientras están bajo la custodia de la compañía, no se consideran como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo' según la guía orientativa mencionada anteriormente, lo que se debe considerar a continuación es el **Oro Adquirido de Manera Externa** que se expone en la Parte D.

A2.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso explicado en la Sección A2.4 y según el criterio definido en la Sección A2.3.

Debería haber un monitoreo regular para ver si un área está 'afectada por conflictos o es de alto riesgo' según las disposiciones del Principio 23 de los Principios rectores para las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas. La evaluación debería hacerse por escrito y realizarse anualmente, por lo menos. Nótese que, en este momento, el *Barómetro de conflictos de Heidelberg* es el único que se reexamina anualmente. Reconociendo que las condiciones pueden cambiar rápidamente, las compañías deberían continuar ejerciendo la diligencia debida si hay causas razonables para creer que el área podría considerarse como 'afectada por conflictos o de alto riesgo'.

9 Tomado de los *Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo*

Toma de decisiones

Este Estándar se basa en un proceso de toma de decisiones en el que se llega a una decisión con referencia a una cantidad de criterios e información publicada por organismos independientes acreditados o que se ha hecho de dominio público por la compañía misma.

La compañía debe revisar la evaluación según la guía orientativa provista en las Secciones A1.5 y A2.5. Para resolver las dudas que puedan surgir para llegar a una decisión, este Estándar estipula tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando la información de dominio público no pertenece al año en el que se realiza la evaluación ni al año anterior, la compañía puede:
 - usar la información disponible públicamente más reciente; o
 - usar información más actualizada que tenga en su posesión, con la condición de que comparta la información con el proveedor de verificación externa
- Cuando la información de dominio público de diferentes fuentes afecte la decisión considerablemente, la compañía puede:
 - usar la información que lleva a la decisión más conservadora; o
 - usar la información que lleva a la decisión menos conservadora, con la condición de que comparta los motivos detrás de la selección de esta información con el proveedor de verificación externa.

Cuando la compañía cree que la información de dominio público se revisará dentro de los siguientes seis meses y cuando la nueva información pueda afectar la decisión considerablemente, la compañía puede usar la información existente y revisar la evaluación cuando se publique la nueva información.

Parte B – Evaluación de la Compañía

Perspectiva general

Parte B – La Evaluación de la Compañía se relaciona con la voluntad y la capacidad de la compañía de operar en áreas reconocidas como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo'. Una compañía bien manejada que opera de manera transparente puede tener un papel positivo incluso en esas áreas y un retiro de inversiones o el cese de las operaciones y el empleo puede desestabilizar un entorno que ya es frágil. En tales casos, es importante alentar a las compañías a continuar operando si pueden demostrar que el oro que producen no causa, respalda ni favorece conflictos armados ilegítimos, ni contribuye a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario. La Evaluación de la Compañía no se requiere si se determina en la Parte A, la Evaluación del Conflicto, que el oro o los materiales que contienen oro no se extraen de un área 'afectada por conflictos o de alto riesgo'.

De la misma manera, hay compañías que no cumplen con las normas de práctica comercial aceptadas internacionalmente y que con sus actividades o comportamiento pueden complicar, o aprovechar, situaciones que ya eran difíciles en países o áreas con gobiernos débiles. Estas compañías no cumplirán con el Estándar.

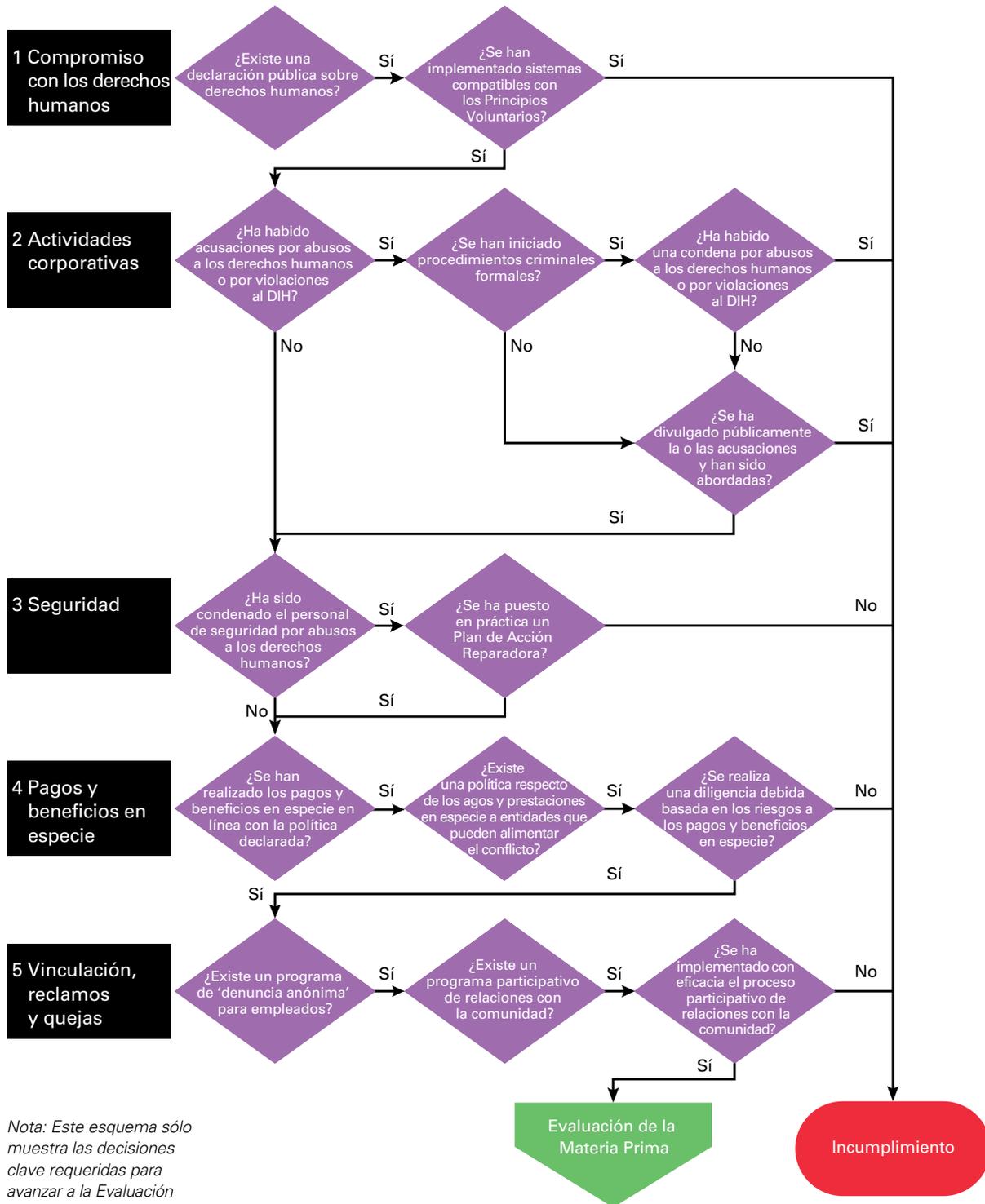
Parte B utiliza criterios para evaluar si la compañía tiene mecanismos adecuados en funcionamiento para demostrar una capacidad para operar en áreas 'afectadas por conflictos o de alto riesgo'.

La OCDE ha desarrollado los *Consejos de diligencia debida para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo*. Estos consejos dejan claro que donde los minerales puedan estar contribuyendo a los conflictos, las compañías tienen que instituir Planes de medidas correctivas para hacer frente a los riesgos identificados. La Evaluación de la Compañía está estructurada de una forma que le brinda a la compañía la oportunidad de implementar tal Plan de Medidas Correctivas y, de ese modo, evitar que el oro sea categorizado en **Incumplimiento**.

La Evaluación de la Compañía se encarga de las siguientes áreas:

- 1 Compromiso con los derechos humanos
- 2 Actividades corporativas
- 3 Seguridad
- 4 Pagos y prestaciones en especie
- 5 Vinculación, reclamos y quejas

Evaluación de la Compañía – Perspectiva general



Nota: Este esquema sólo muestra las decisiones clave requeridas para avanzar a la Evaluación de la Materia Prima

B1 Compromiso con los derechos humanos

B1.1 Introducción

El compromiso de una compañía a respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario puede ser uno de los factores clave para determinar cómo se realizan las actividades y se toman las decisiones dentro de la organización. El objetivo de esta sección es reconocer que las compañías que son transparentes acerca de sus compromisos hacia los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, son más propensas a operar de manera responsable.

La diligencia debida basada en los riesgos para una minería responsable se refiere a los pasos que las compañías deberían seguir para identificar, evitar y resolver impactos adversos reales o potenciales y para garantizar que respetan los derechos humanos y que no causan, respaldan ni favorecen conflictos armados ilegítimos, ni contribuyen a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario.

Para los propósitos de este Estándar, el **Compromiso con los Derechos Humanos** se define como:

Los compromisos públicos u otra documentación de apoyo que presente la compañía (o mina individual) para proteger los derechos humanos, cumplir con el derecho internacional humanitario y no causar, respaldar ni favorecer conflictos armados ilegítimos.

B1.2 Fuentes de referencia

Las principales referencias en relación al **Compromiso con los Derechos Humanos** son:

- Pacto Mundial de la ONU – Informes de progreso
- Principios rectores para las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas
- Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos
- Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo y el Suplemento sobre el oro
- Práctica empresarial sensible al conflicto de International Alert
- Comité Internacional de la Cruz Roja – Derecho comercial y humanitario
- Guías orientativas producidas por organizaciones de trabajadores y organizaciones no gubernamentales sobre políticas de derechos humanos.

B1.3 Criterio

El criterio en relación al **Compromiso con los Derechos Humanos** se define como:

Oro producido por compañías que se comprometen públicamente a no respaldar conflictos armados ilegítimos, a respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluyendo la no tolerancia al trabajo infantil explotador y, además, a implementar los Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos (incluso si no participan en el plenario internacional de los Principios voluntarios) o a implementar sistemas compatibles con los Principios voluntarios.

B1.4 Proceso

Cuando la compañía que opera la mina:

- ha hecho una declaración pública adecuada de que no respalda conflictos armados ilegítimos, que respeta los derechos humanos y que no tolera el trabajo infantil explotador
- implementa los Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos o sistemas compatibles con los requerimientos de los Principios voluntarios,

lo que se debe considerar a continuación está en **Actividades Corporativas** (Sección B2).

Se sugiere que la política de derechos humanos de una compañía se informe en el Anexo II de los Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo.

Para los propósitos de este Estándar, la verificación de la implementación de los Principios voluntarios, o de sistemas compatibles con los requerimientos de los Principios voluntarios, debería hacerse sobre la base del cumplimiento de las actividades identificadas en los consejos para la elaboración de informes de los Principios voluntarios.

Cuando la evaluación concluya que este no es el caso, se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

B1.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso explicado en la Sección B1.4 y según el criterio definido en la Sección B1.3.

La evaluación debería realizarse anualmente, al menos, o cuando la compañía asuma nuevos compromisos públicos de derechos humanos o temas de seguridad, o cuando se requiera por ley que la compañía publique cualquier asunto pertinente en este contexto.

B2 Actividades corporativas

B2.1 Introducción

Las compañías bien manejadas pueden usar su influencia a través de una defensa eficiente, buscando el respaldo del gobierno de su país de origen o trabajando junto con otras empresas, asociaciones empresariales u organizaciones de la sociedad civil para cambiar comportamientos dentro del país de acogida o de un área donde ocurren graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario.

Si una compañía identifica el riesgo de causar o contribuir a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario (o identifica la participación actual o en el pasado de la compañía en graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario), debería tomar las medidas adecuadas para detener o evitar que esto suceda, incluyendo realizar una evaluación e iniciar medidas correctivas. Las compañías deberían tomar medidas adecuadas para evitar graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario, incluso cuando no hayan contribuido a tales abusos, pero haya vínculos directos con sus operaciones, productos o servicios por una relación comercial. Si una compañía identifica un riesgo potencial de graves abusos a los derechos humanos o de violaciones al derecho internacional humanitario, debidos a sus acciones o a las de otros, debería tomar medidas adecuadas, incluyendo alertar a las autoridades gubernamentales.

La mayoría de los sistemas legales del mundo se basan en la premisa de que se es inocente hasta que se demuestre la culpabilidad. Sin embargo, este Estándar reconoce que muchos casos de supuestos graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario, pueden demorar un largo tiempo en encontrar una solución. Con esto en mente, cuando se presente un cargo formal contra una compañía relacionado a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario, la compañía debería hacer pública la acusación, pero completar la evaluación sobre la base de que es inocente hasta que el tribunal adecuado dicte una sentencia definitiva.

Sin embargo, se reconoce que tal vez no se realicen procedimientos penales formales contra una compañía en todos los casos. Mientras se preserve la presunción de inocencia, cuando una compañía sea acusada de participar en graves abusos a los derechos humanos o en violaciones al derecho internacional humanitario, o esté sujeta a una demanda civil basada en tales acusaciones, debería realizar una evaluación y, si las circunstancias y la evidencia lo respaldan, iniciar las medidas correctivas que puedan requerirse.

Para los propósitos de este Estándar, las **Actividades Corporativas** se definen como:

.....
Las Actividades corporativas se realizan con la debida consideración a los derechos humanos.
.....

B2.2 Fuentes de referencia

Las principales referencias en relación a las **Actividades Corporativas** son:

- Informe anual de la compañía, Informe de desarrollo sostenible, Informe de responsabilidad social corporativa, sitio web de la compañía
- Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos
- Principios rectores para las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas
- Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo y el Suplemento sobre el oro
- Sitio web del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos.

B2.3 Criterio

El criterio en relación a las **Actividades Corporativas** se define como:

.....
Oro producido por una compañía que respeta los derechos humanos y que usa su influencia para evitar que otros cometan abusos en las cercanías de sus operaciones, si se cree que tales abusos suceden.
.....

B2.4 Proceso

Cuando la operación minera no está sujeta a ninguna acusación creíble de graves abusos a los derechos humanos o de violaciones al derecho humanitario y ha usado su influencia para evitar que otros cometan abusos en las cercanías de sus operaciones, si tales abusos ocurren, lo que se debe considerar a continuación es la **Seguridad** (Sección B3).

Cuando la operación minera está sujeta a acusaciones creíbles de graves abusos a los derechos humanos o de violaciones al derecho internacional humanitario y:

1 **No** se han realizado procedimientos formales o investigaciones (por ejemplo, ante un tribunal) y la operación minera se ha referido públicamente a las preocupaciones planteadas, y ha utilizado su influencia para evitar que otros cometan abusos en las cercanías de sus operaciones, si tales abusos ocurren, lo que se debe considerar a continuación es la **Seguridad** (Sección B3)

o

2 Se han realizado procedimientos formales o investigaciones (por ejemplo, ante un tribunal) y la operación minera **no** ha sido declarada culpable ni ha recibido una condena por graves abusos a los derechos humanos o por violaciones al derecho internacional humanitario y se ha referido públicamente a las preocupaciones planteadas, y ha utilizado su influencia para evitar que otros cometan abusos en las cercanías de sus operaciones, si tales abusos ocurren, lo que se debe considerar a continuación es la **Seguridad** (Sección B3)

o

3 Se han realizado procedimientos formales o investigaciones (por ejemplo, ante un tribunal) y la operación minera **ha** recibido una condena o su equivalente por su participación en graves abusos a los derechos humanos o en violaciones al derecho internacional humanitario en los últimos dos años y:

- Cuando ha puesto en funcionamiento medidas correctivas suficientes relacionadas a asuntos bajo su control directo para evitar una recurrencia, y ha respondido públicamente a las acusaciones de graves abusos a los derechos humanos o de violaciones al derecho internacional humanitario y ha usado su influencia para asegurar que tales actividades no se repitan, lo que se debe considerar a continuación es la **Seguridad** (Sección B3)

- Cuando la operación minera **no** ha puesto en funcionamiento suficientes medidas correctivas para evitar una recurrencia o **no** ha respondido públicamente a las acusaciones creíbles de graves abusos a los derechos humanos o de violaciones al derecho internacional humanitario cometidos por terceros, o **no** ha usado su influencia para asegurarse de que tales actividades no se repitan, es probable que se considere que brinda un apoyo tácito al abuso. Cuando la evaluación concluya que este es el caso, se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

B2.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso explicado en la Sección B2.4 y según el criterio definido en la Sección B2.3.

La evaluación debería realizarse anualmente, al menos, o cuando la compañía se entere de un problema significativo con respecto a su desempeño en derechos humanos o a acusaciones creíbles de graves abusos a los derechos humanos o de violaciones al derecho internacional humanitario dentro del área de sus operaciones.

B3 Seguridad

B3.1 Introducción

Esta sección busca garantizar lo más posible que los proveedores de la seguridad de la mina o su personal no causan ni contribuyen a promover o mantener conflictos en la localidad de la mina, incluyendo el financiamiento o el beneficio de grupos armados. El oro es una materia prima valiosa y su valor inherente puede ser un factor que contribuya a conflictos en comunidades pobres y desfavorecidas. Cuando la presencia y el valor del oro de la mina se conviertan en un factor que posiblemente contribuya a causar, respaldar o favorecer conflictos armados ilegítimos, la forma en que responda la mina, y en particular la seguridad de la mina, es importante.

El objetivo principal de esta sección es asegurar que aquellos que brindan servicios de seguridad a la mina y a sus empleados, o cualquier otro representante de la compañía, no participan ni respaldan graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario. Además, es importante que la operación minera, sus representantes o sus proveedores de la seguridad no financien ni beneficien a grupos armados o a sus partidarios y que el operador de la mina busque usar su influencia con las fuerzas de seguridad públicas que trabajan en las cercanías de la mina para asegurarse de que cumple con los derechos humanos y el derecho humanitario. Las disposiciones de los Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos pueden ser utilizadas por las compañías con este objetivo.

Para los propósitos de este Estándar, la **Seguridad** se define como:

.....
Empleados de la compañía o terceros (incluyendo fuerzas gubernamentales) contratadas y/o pagadas para garantizar la seguridad de la mina y sus empleados.
.....

B3.2 Fuentes de referencia

Las principales referencias en relación a la **Seguridad** son:

- Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos y el Manual de implementación
- Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo y el Suplemento sobre el oro
- Transparency International – Índices de fuentes de soborno y de percepción de la corrupción
- Práctica empresarial sensible al conflicto de International Alert
- Suplemento de minería de Global Reporting Initiative
- Documento de Montreaux sobre empresas militares de seguridad privada
- Informe anual de la compañía, Informe de desarrollo sostenible, Informe de responsabilidad social corporativa.

B3.3 Criterios

Los criterios en relación a la **Seguridad** se definen como:

.....
El oro debería ser producido en una mina donde el personal de seguridad no ha sido acusado de abusos a los derechos humanos; donde la mina no ha financiado ni provisto beneficios a grupos armados privados que han cometido o han sido acusados de abusos a los derechos humanos; y donde ha buscado usar su influencia con las fuerzas de seguridad que trabajan en las cercanías de la mina para asegurarse de que cumple con los derechos humanos, con el derecho internacional humanitario y con el estado de derecho.
.....

B3.4 Proceso

Para Proveedores de seguridad privada:

- cuando el proveedor no ha sido encontrado responsable, condenado o implicado de manera creíble por cometer, ayudar o incitar graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario en el país donde se encuentra la mina en los dos años anteriores y
- cuando el personal de seguridad de la mina no ha sido encontrado responsable, condenado o implicado de manera creíble por cometer, ayudar o incitar graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario en cualquier país en los dos años anteriores.

Para Proveedores de seguridad pública:

- cuando la compañía ha hecho esfuerzos de buena fe para establecer si las personas que proveen la seguridad de la mina no han sido encontradas responsables, condenadas ni implicadas de manera creíble por cometer, ayudar o incitar graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario en los dos años anteriores,

lo que se debe considerar a continuación está expuesto en **Pagos y Prestaciones en Especie** (Sección B4).

Situación:

- para los Proveedores de seguridad privada: si el proveedor de la seguridad o el personal contratado han sido encontrados responsables, condenados o implicados de manera creíble por cometer, ayudar o incitar graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario en los dos años anteriores, pero se ha implementado un Plan de Medidas Correctivas y existe evidencia de que es efectivo, lo que se debe considerar a continuación está expuesto en **Pagos y Prestaciones en Especie** (Sección B4).
- para los Proveedores de seguridad pública: si las personas que proveen la seguridad de la mina han sido encontradas responsables, condenadas o implicadas de manera creíble por cometer, ayudar o incitar graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario en los dos años anteriores, pero la mina ha usado su influencia para asegurarse de que ese personal sea retirado de la seguridad de la mina, lo que se debe considerar a continuación está expuesto en **Pagos y Prestaciones en Especie** (Sección B4).

Situación:

- para Proveedores de seguridad privada: si el proveedor de la seguridad o el personal contratado ha sido encontrado responsable, condenado o acusado de manera creíble por cometer, ayudar o incitar graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario en los dos años anteriores, pero no se ha puesto en marcha un Plan de Medidas Correctivas o no existe evidencia de que tal plan sea efectivo, la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.
- para Proveedores de seguridad pública: si las personas que proveen seguridad a la mina han sido encontradas responsables, condenadas o acusadas de manera creíble por cometer, ayudar o incitar graves abusos a los derechos humanos o violaciones al derecho internacional humanitario en los dos años anteriores, pero la mina no ha hecho su mayor esfuerzo para asegurarse de que ese personal sea retirado de la seguridad de la mina, la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

B3.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso explicado en la Sección B3.4 y según los criterios definidos en la Sección B3.3.

La diligencia debida en esta área debería ser permanente, basándose en una variedad de fuentes. Debería realizarse una evaluación formal anualmente, al menos, o si hay informes creíbles que proporcionan evidencia del papel de la fuerza de seguridad en graves abusos a los derechos humanos o en violaciones al derecho internacional humanitario.

B4 Pagos y prestaciones en especie

B4.1 Introducción

El objetivo de esta sección es demostrar que la compañía:

- i) actúa de manera transparente al realizar pagos a gobiernos y a entidades gubernamentales
- ii) se compromete a no efectuar pagos ni a brindar prestaciones en especie a entidades no gubernamentales que causan, respaldan o favorecen conflictos armados ilegítimos o contribuyen a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario
- iii) realiza una diligencia debida basada en los riesgos para mitigar los pagos o las prestaciones en especie a entidades no gubernamentales que causan, respaldan o favorecen conflictos armados ilegítimos o contribuyen a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario.

La publicación de los pagos a gobiernos debería hacerse según los instrumentos que se ocupan específicamente de la transparencia en los pagos, como ITIE, legislación nacional u orientación fidedigna, incluyendo el *Suplemento sobre el oro de la OCDE*.

Para los propósitos de este Estándar, los **Pagos y Prestaciones en Especie** se definen como:

.....
La compañía publica de manera adecuada los pagos financieros a gobiernos y a entidades gubernamentales, se compromete a no efectuar pagos ni a brindar prestaciones en especie a entidades no gubernamentales que causen, respalden o favorezcan conflictos armados ilegítimos y realiza una diligencia debida basada en los riesgos para mitigar los pagos o las prestaciones en especie a tales entidades no gubernamentales.
.....

B4.2 Fuentes de referencia

Las principales referencias en relación a los **Pagos y Prestaciones en Especie** son:

- Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos
- Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas
- Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo y el Suplemento sobre el oro
- Estándares de desempeño de IFC
- Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero y la legislación nacional equivalente
- Índice de corrupción de Transparency International
- Convención de la ONU contra el soborno
- Informe anual de la compañía, Informe de desarrollo sostenible, Informe de responsabilidad social corporativa (para información sobre pagos efectuados por el gobierno y otros organismos oficiales, incluyendo impuestos).

B4.3 Criterios

Los criterios en relación los **Pagos y Prestaciones en Especie** se definen como:

-
- Los pagos financieros a gobiernos y a entidades del gobierno se publican de manera adecuada, a menos que tal publicación esté prohibida por ley o por un contrato
 - La compañía tiene una política que demuestra su compromiso de no pagar ni brindar prestaciones en especie a entidades no gubernamentales que causan, respaldan o favorecen conflictos armados ilegítimos o que contribuyen a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario
 - La compañía realiza una diligencia debida basada en los riesgos para mitigar los pagos o las prestaciones en especie a entidades no gubernamentales que causan, respaldan o favorecen conflictos armados ilegítimos o que contribuyen a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario.
-

B4.4 Proceso

Cuando la compañía:

- ha publicado los pagos al gobierno en el país en cuestión (donde esa publicación no está prohibida por ley o por contrato), y
- tiene una política que demuestra su compromiso de no efectuar pagos ni brindar prestaciones en especie a entidades no gubernamentales que causan, respaldan o favorecen conflictos armados ilegítimos o que contribuyen a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario, y
- tiene una política diseñada para evitar el soborno y la extorsión, y tiene procedimientos internos a seguir en caso de que se transgreda la política, y
- realiza una diligencia debida basada en los riesgos para mitigar los pagos o las prestaciones en especie a entidades no gubernamentales que causan, respaldan o favorecen conflictos armados ilegítimos o que contribuyen a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario,

lo que se debe considerar a continuación está expuesto en **Vinculación, Reclamos y Quejas** (Sección B5).

Cuando este no sea el caso, la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

Para los propósitos de este Estándar, el nivel de publicación de los pagos a gobiernos en el país en cuestión debería hacerse según los instrumentos que se ocupan específicamente de la transparencia en los pagos, como ITIE, legislación nacional u orientación fidedigna, incluyendo el *Suplemento sobre el oro de la OCDE*. También debería darse la debida consideración a los asuntos de seguridad al realizar estas publicaciones. Donde la publicación de pagos al gobierno esté prohibida por ley o por contrato, la compañía debería hacer público que este es el caso.

Las compañías deberían hacer sus mayores esfuerzos para evitar los pagos a fuerzas de seguridad públicas, excepto cuando el motivo de tales pagos esté claro y esté dentro del marco legal, y deberían intentar mantener su contacto con las fuerzas de seguridad dentro de los canales formales.

B4.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso explicado en la Sección B4.4 y según el criterio definido en la Sección B4.3.

Debería señalarse, con respecto a la publicación mencionada en esta Sección, que la compañía puede contar con publicaciones que haya hecho con otros propósitos y el Estándar no requiere necesariamente ninguna publicación adicional.

La diligencia debida debería ser permanente en áreas evaluadas como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo'. La evaluación formal debería realizarse al menos en forma anual.

B5 Vinculación, reclamos y quejas

B5.1 Introducción

Esta sección evalúa la interacción entre la mina, sus empleados, los contratistas y las comunidades locales a través de los procesos de la mina para la identificación de estas partes, su vinculación con ellas y la capacidad de las personas, la comunidad y otras partes interesadas para plantear preocupaciones acerca del impacto de la operación.

El vínculo con empleados, contratistas y comunidades en áreas evaluadas como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo' es un elemento fundamental para asegurar que una mina comprenda su impacto y la dinámica entre los elementos de una comunidad o comunidades y su relevancia en una situación real o potencial de conflicto armado. En sus actividades de vinculación, las compañías deberían tratar de incluir a grupos tradicionalmente marginados, como mujeres, jóvenes y pueblos indígenas. Los planes de vinculación deberían incluir, donde sea adecuado, interacciones con mineros artesanales y de pequeña escala, incluyendo una evaluación de la medida en que sus actividades podrían ser consideradas 'legítimas' al buscar comportarse de buena fe y buscar la formalización.

Los mecanismos de queja (tanto para los empleados como para la comunidad) pueden ser una fuente de información para identificar cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos asociado a una operación y deberían formar parte de su diligencia debida permanente en materia de derechos humanos y, al identificar una queja, deberían permitir resolverla y remediarla de manera oportuna, transparente, accesible y equitativa. Como punto de referencia, los Principios rectores de la ONU prevén que cualquier mecanismo de queja debería ser legítimo, accesible, predecible, equitativo en su funcionamiento, transparente, compatible con derechos y basado en la posibilidad de dialogar y vincularse.

Para los propósitos de este Estándar, **Vinculación, Reclamos y Quejas** se definen como:

Una mina que se vincula regularmente con sus empleados, contratistas y partes interesadas locales con la intención de comprender sus preocupaciones, incluyendo el contexto de seguridad de sus operaciones y sus efectos, y que brinda los mecanismos adecuados por los cuales los empleados, contratistas y aquellos afectados por las operaciones de la mina pueden plantear sus preocupaciones por las operaciones de la mina y proporciona una forma para resolver tales preocupaciones y quejas.

B5.2 Fuentes de referencia

Las principales referencias en relación a **Vinculaciones, reclamos y quejas** son:

- Principios rectores para las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas (específicamente los Principios 29, 30 y 31)
- Declaraciones públicas realizadas en el nivel de la mina, incluyendo el proceso por el que las comunidades pueden plantear temas de preocupación y tener acceso a soluciones
- Políticas, programas y sistemas administrativos para relaciones comunitarias, vinculación con la comunidad, desarrollo comunitario y evaluación del impacto social.

B5.3 Criterios

Los criterios en relación a **Vinculaciones, reclamos y quejas** se definen como:

- Oro producido en una mina que tiene un programa de denuncias anónimas que permite que los empleados planteen sus preocupaciones de una manera que busca asegurar que quienes lo hagan de buena fe no sufran represalias ni sean victimizados
- Oro producido en una mina que se vincula regularmente con partes interesadas locales con la intención de comprender sus preocupaciones y que tiene un proceso de quejas por el cual aquellos afectados por las operaciones de la mina pueden plantear sus preocupaciones y buscar una solución efectiva y oportuna para ellas.

B5.4 Proceso

Cuando una mina no tiene un programa de denuncias anónimas en funcionamiento o no tiene un proceso para la identificación y la vinculación con partes interesadas locales, o no ha provisto un proceso de quejas por el que los empleados, los trabajadores de la mina y aquellos afectados por las operaciones de la mina pueden plantear sus preocupaciones por las actividades de la mina, la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

Cuando una mina tiene un programa de denuncias, tiene un proceso para la identificación y la vinculación con partes interesadas locales y provee un proceso de quejas por el que aquellos afectados por las operaciones de la mina pueden plantear sus preocupaciones por sus actividades y hay evidencia de que el proceso se sigue, la siguiente evaluación es la **Evaluación de la Materia Prima**. Donde este proceso no se haya implementado de manera efectiva, la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

Debería señalarse que el proceso para identificar partes interesadas locales debería incluir procesos para identificar minorías o grupos históricamente marginados, incluyendo, entre otros, a mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.

B5.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso explicado en la Sección B5.4 y según los criterios definidos en la Sección B5.3.

La evaluación debería realizarse anualmente y puede coincidir con el proceso de rutina de recolección de datos como parte del Informe anual de la compañía y los Informes de cuentas, de desarrollo sostenible y de responsabilidad social corporativa.

Toma de decisiones

Este Estándar se basa en un proceso de toma de decisiones en el que se llega a una decisión con referencia a una cantidad de criterios e información publicada por organismos independientes acreditados o que se ha hecho de dominio público por la compañía misma.

La compañía debe revisar la evaluación según la guía orientativa provista en las Secciones B1.5, B2.5, B3.5, B4.5 y B5.5. Para resolver las dudas que puedan surgir para llegar a una decisión, este Estándar brinda una orientación para la toma de decisiones en la página 19.

Más información

Cada una de las secciones mencionadas incluye puntos de referencia según los cuales pueden evaluarse objetivamente los criterios relevantes. Sin embargo, al realizar la evaluación, se alienta a las compañías a utilizar fuentes de información adicionales donde el uso de tal información pueda llevar a una decisión más sólida. En este contexto, las siguientes fuentes de información adicionales pueden ser útiles:

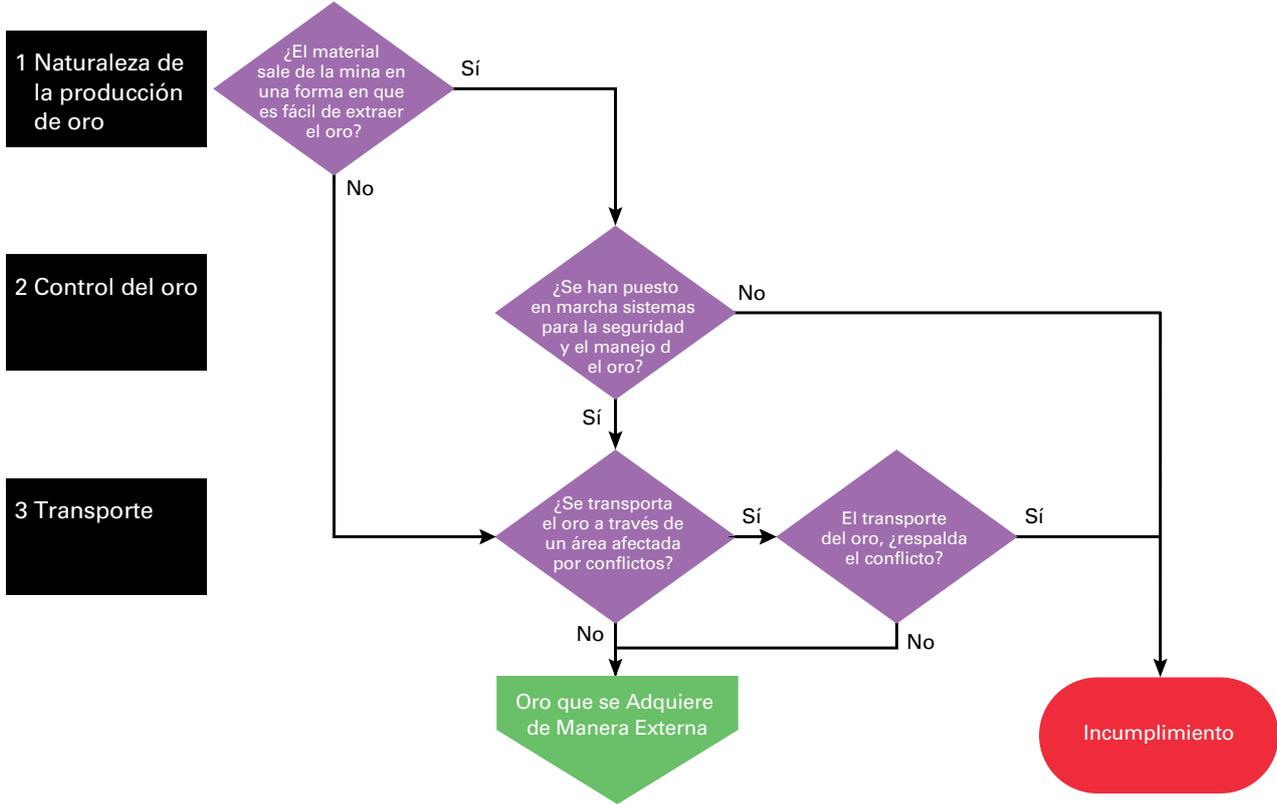
- Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos
- Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas
- Amnistía Internacional – Informes de países
- International Crisis Group – Informes de países
- Programa de Desarrollo de la ONU – Estudios de casos del sector privado
- Comité Internacional de la Cruz Roja
- Práctica empresarial sensible al conflicto de International Alert
- Estándares de desempeño de IFC
- Representaciones y publicaciones de sindicatos.

Parte C – Evaluación de la Materia Prima

Perspectiva general

Parte C – La Evaluación de la Materia Prima se refiere al manejo del oro en el lugar y el movimiento del oro una vez que parte de la mina. Este Estándar está diseñado para aplicarse a todo el oro que está bajo la custodia de la compañía. El oro que no está bajo la custodia de la compañía está por fuera del alcance de este Estándar y podría incluirse en otros enfoques pertinentes, por ejemplo, los Consejos para oro responsable de LBMA. La Evaluación de la Materia Prima no es necesaria si se determina en la Parte A, Evaluación del Conflicto, que el oro o los materiales que contienen oro no son extraídos de un área ‘afectada por conflictos o de alto riesgo’ a menos que el oro sea transportado por semejante área mientras esté bajo la custodia de la compañía y, por lo tanto, corra el riesgo de ser sometido a una extorsión o a una ‘tributación’ ilegal por grupos armados.

Evaluación de la Materia Prima – Perspectiva general



Nota: Este esquema sólo muestra las decisiones clave requeridas para avanzar al Oro que se Adquiere de Manera Externa

C1 Carácter de la producción de oro

C1.1 Introducción

La intención de la Evaluación de la Materia Prima es evaluar el riesgo de que la producción de oro pueda causar, respaldar o favorecer conflictos armados ilegítimos o contribuir a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario.

En muchas minas, se realiza un procesamiento significativo para extraer y purificar el oro del material que lo rodea. Este proceso de purificación aumenta el valor del oro quitando las impurezas. La mayoría de las minas de oro convierte el oro en oro doré, una amalgama de oro y plata que normalmente contiene más del 50% de oro. Luego, este oro doré es enviado a refinadores para seguir procesándolo.

Sin embargo, algunas minas no realizan ningún procesamiento ni purificación significativos del oro en el emplazamiento de la mina o cerca de él. Este es el caso cuando el oro no es el principal metal que se extrae. En estos casos, el material a granel puede ser transferido a una compañía externa, normalmente una fundición, para seguir procesándolo. En estas circunstancias, el material que contiene oro que parte de la mina es de menor grado y es un componente que no se distingue visualmente del material a granel. El oro precisa un procesamiento significativo que requiere mucho capital para extraerlo del material a granel. Este oro no constituye una fuente potencial de financiamiento para grupos armados indebidos ni para otros sin acceso a equipamiento especializado.

Por lo tanto, la primera etapa de la Evaluación de la Materia Prima es determinar si el material que contiene oro parte de la mina con una forma de la que sea fácil extraer el oro.

Para los propósitos de este Estándar, el **Carácter de la Producción de Oro** se define como:

.....
El carácter del material que contiene oro que parte del emplazamiento de la mina y el consiguiente procesamiento necesario para extraer el oro.
.....

C1.2 Fuentes de referencia

La principal referencia en relación al **Carácter de la Producción de Oro** es:

- Información con respecto a la mina, incluyendo el grado y el tipo de mineral que se produce en ella.

C1.3 Criterio

El criterio en relación al **Carácter de la Producción de Oro** se define como:

.....
El material que contiene oro parte del emplazamiento de la mina con una forma que puede ser convertida fácilmente en oro.
.....

C1.4 Proceso

Cuando la operación minera puede demostrar que el material que contiene oro que parte de la mina no puede ser convertido fácilmente en oro, lo que se debe considerar a continuación es el **Transporte** (Sección C3).

Cuando la operación minera puede demostrar que solo una parte del material que contiene oro no puede ser convertida fácilmente en oro, lo que se debe considerar a continuación es si el material que contiene oro que no puede ser convertido fácilmente en oro está separado del que sí puede ser convertido fácilmente en oro. Cuando este sea el caso, lo que se debe considerar a continuación es el **Control del Oro en la Operación** (Sección C2), pero esto solamente se refiere a los materiales que contienen oro que pueden ser convertidos fácilmente en oro.

Cuando todos los materiales que contienen oro que parten de la mina pueden ser convertidos fácilmente en oro o cuando no hay separación de los materiales que contienen oro, lo que se debe considerar a continuación es el **Control del Oro en la Operación** (Sección C2).

C1.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso explicado en la Sección C1.4 y según el criterio definido en la Sección C1.3.

C2 Control del oro en la operación

C2.1 Introducción

Esta sección examina cómo el oro o los materiales que contienen oro se manejan en el área de arrendamiento de la mina, en el área de exploración u otras áreas bajo el control de la mina, hasta que cualquier oro o material que contiene oro es transportado del área de control de la mina.

El objetivo de esta sección es garantizar que la seguridad y el manejo del oro o de los materiales que contienen oro dentro de la mina esté bien documentado antes de partir del lugar. Se espera que la compañía que opera la mina tenga sistemas administrativos para asegurar y rastrear el flujo del oro y de los materiales que contienen oro dentro del área de control de la mina.

Para los propósitos de este Estándar, el **Control del Oro en la Operación** se define como:

.....
El rigor con el que el oro o los materiales que contienen oro son asegurados y manejados dentro del área de control de la mina.
.....

C2.2 Fuentes de referencia

La principal referencia en relación al **Control del Oro en la Operación** es:

- Los controles y procedimientos vinculados a la seguridad y el manejo de todo el oro o materiales que contienen oro dentro del área de control de la mina.

C2.3 Criterios

Los criterios en relación al **Control del Oro en la Operación** se definen como:

.....
Hay sistemas de seguridad y administración adecuados para:
(i) rastrear el flujo del oro y los materiales que contienen oro dentro del área de control de la mina y
(ii) minimizar el riesgo o la incidencia de adiciones ilegales o de robo de oro y de los materiales que contienen oro.
.....

El manejo en la mina puede incluir oro y materiales que contienen oro de fuentes variadas. Consulte **Oro Adquirido de Manera Externa** en la Parte D donde se explica la evaluación para el oro adquirido de manera externa.

C2.4 Proceso

Lo principal a considerar es si los controles vinculados al **Control del Oro en la Operación** incluyen que la operación minera tenga sólidos sistemas administrativos, procesos y controles internos para asegurar y rastrear el flujo del oro y de los materiales que contienen oro dentro del área de control de la mina. Como parte de este proceso, la operación minera debería documentar formalmente el flujo del oro y de los materiales que contienen oro en la operación, realizar una evaluación para identificar los puntos de riesgo que surjan, garantizar que los controles de seguridad documentados están en funcionamiento y que hay un proceso para examinar y proporcionar una verificación de que estos controles funcionan. Cuando una mina opera en un área evaluada como 'afectada por conflictos o de alto riesgo', debería tener en cuenta cualquier evidencia creíble de robos significativos de oro o materiales que contienen oro que se usan para financiar conflictos armados ilegítimos y tomar medidas adecuadas de mitigación.

Los sistemas administrativos específicos que deberían existir deberían incluir:

- Sistemas de rastreo que trazan el mapa del flujo del oro y de los materiales que contienen oro desde el punto de origen hasta el punto de expedición
- Sistemas de referencia capaces de identificar cada lote de oro que parte del área de control de la mina e imprimir ese número de referencia de modo tal que sea evidente si fue modificado o eliminado.

Donde la operación minera tiene sistemas administrativos suficientemente sólidos como para asegurar y rastrear el flujo del oro y de los materiales que contienen oro dentro del área de control de la mina, lo que se debe considerar a continuación es el **Transporte** (Sección C3).

Donde la operación minera no tenga sistemas administrativos suficientemente sólidos como para asegurar y rastrear el flujo del oro y de los materiales que contienen oro dentro del área de control de la mina, la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

C2.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso explicado en la Sección C2.4 y según los criterios definidos en la Sección C2.3.

C3 Transporte

C3.1 Introducción

Esta sección evalúa cómo el oro y los materiales que contienen oro van desde la mina hasta el siguiente punto de procesamiento (generalmente, una refinería). En muchos casos, esto será relativamente sencillo, con un proceso de rastreo bien establecido basado en altos niveles de seguridad.

La refinería receptora es responsable de realizar la diligencia debida a sus proveedores y garantizar la integridad de la cadena de custodia entre ellos y la mina. La legislación nacional e internacional brinda los pasos que los refinadores deben seguir para evitar el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo y otras formas de crimen organizado.

El objetivo de esta sección es garantizar que cuando el oro y los materiales que contienen oro vayan de la mina a la refinería:

- su integridad quede preservada
- no sean sometidos a extorsión, cargos de acarreo ilegales o impuestos que podrían usarse para financiar conflictos
- que aquellos que manipulen el oro o los materiales que contienen oro no sean participantes conocidos (o que no estén bajo el control de participantes conocidos) de ningún conflicto armado ilegítimo, de graves abusos a los derechos humanos o de violaciones al derecho internacional humanitario.

Para los propósitos de este Estándar, el **Transporte** se define como:

.....
El movimiento físico de oro y de materiales que contienen oro desde la mina hasta la refinería, incluyendo cualquier cambio en la custodia, en la responsabilidad o en el control del oro o los materiales que contienen oro.
.....

El punto de transferencia es cuando cambia la custodia y el control del metal, lo que marca el límite de la aplicabilidad de este Estándar.

C3.2 Fuentes de referencia

Las principales referencias en relación al Transporte son:

- Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo y el Suplemento sobre el oro
- Grupo de Acción Financiera – Recomendaciones
- Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. y legislación nacional equivalente en otros países
- Directiva sobre Blanqueo de Capitales de la UE
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)
- Consejos para oro responsable de LBMA.

C3.3 Criterios

Los criterios en relación al **Transporte** se definen como:

-
- Las operaciones mineras deberían realizar una diligencia debida sobre los intermediarios que transportan su oro o materiales que contienen oro
 - El oro y los materiales que contienen oro transportados desde el área de control de la mina deberían tener un proceso de 'Integridad del envío' para garantizar que el oro y los materiales que contienen oro que llegan a destino sean los mismos que partieron y que cualquier discrepancia sea identificada e investigada
 - El oro y los materiales que contienen oro que cumplen con Grupo de Acción Financiera el *Estándar para oro libre de conflictos* son separados del oro y de los materiales que contienen oro que no cumplen con el Estándar durante su transporte entre la mina y la refinería.
-

C3.4 Proceso

Cuando la compañía no transporte por su cuenta el oro o los materiales que contienen oro desde el área de control de la mina hasta el refinador (o el siguiente participante en la cadena de custodia), la compañía debería realizar una diligencia debida al proveedor de transporte para evaluar si está involucrado o implicado en causar, respaldar o favorecer conflictos armados ilegítimos o en contribuir a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario. Como parte de esta diligencia debida, la compañía debería:

- Identificar al propietario y sus empresas vinculadas, verificar la identidad de la compañía, revisar las listas de vigilancia del gobierno e identificar cualquier afiliación de la compañía con el gobierno, con partidos políticos, con militares, con redes de delincuencia o grupos armados no estatales, de acuerdo con el Suplemento sobre el oro de la OCDE
- obtener verificaciones del proveedor de transporte de que ha puesto en funcionamiento los sistemas de gestión de riesgos adecuados para evitar causar, respaldar o favorecer conflictos armados ilegítimos, por ejemplo, utilizando los Consejos de la OCDE.

Cuando la compañía que opera la mina conserva la propiedad del oro o de los materiales que contienen oro que parten del área de control de la mina hacia el refinador (o el siguiente participante en la cadena de custodia), la compañía debe asegurarse de que haya un proceso de 'Integridad del envío' que garantice que el oro que parte del área de control de la mina llegue intacto al destino. Cuando el oro o los materiales que contienen oro no llegan intactos, debe realizarse una investigación para evaluar si el oro o los materiales que contienen oro causaron, respaldaron o favorecieron conflictos armados ilegítimos en su recorrido desde el área de control de la mina hasta el refinador (o el siguiente participante en la cadena de custodia).

Cuando se considera que todos los intermediarios tienen en funcionamiento los sistemas de gestión de riesgos adecuados, o un proceso de Integridad del envío cuando no haya intermediarios, y todo el oro y los materiales que contienen oro que cumplen con el Estándar son separados de los que no, lo que se debe considerar a continuación es si la operación minera tiene **Oro Adquirido de Manera Externa**, en la Parte D.

Cuando la compañía que opera la mina no transporta el oro o los materiales que contienen oro por su cuenta desde el área de control de la mina hasta el refinador (o el siguiente participante en la cadena de custodia) y se considera que cualquiera de los intermediarios causan, respaldan o favorecen conflictos armados ilegítimos o que no poseen los sistemas de gestión de riesgos adecuados, o que el oro y los materiales que contienen oro que cumplen con el Estándar no están separados de los que no cumplen, la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

Cuando la compañía conserva la propiedad del oro o de los materiales que contienen oro que parten del área de control de la mina hacia el refinador (o el siguiente participante en la cadena de custodia) y no posee procesos de Integridad del envío, la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

C3.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse al menos anualmente utilizando el proceso explicado en la Sección C3.4 y según los criterios definidos en la Sección C3.3.

Además, la evaluación debería realizarse cuando haya un nuevo intermediario, cuando el transportista cambie sus procedimientos de transporte o cuando cambie el régimen de acarreo del oro.

Toma de decisiones

Este Estándar se basa en un proceso de toma de decisiones en el que se llega a una decisión con referencia a una cantidad de criterios e información publicada por organismos independientes acreditados o que se ha hecho de dominio público por la compañía misma.

La compañía debe revisar la evaluación según la guía orientativa provista en las Secciones C1.5, C2.5 y C3.5. Para resolver las dudas que puedan surgir para llegar a una decisión, este Estándar brinda una orientación para la toma de decisiones en la página 19.

Parte D – Evaluación del Oro Adquirido de Manera Externa

Perspectiva general

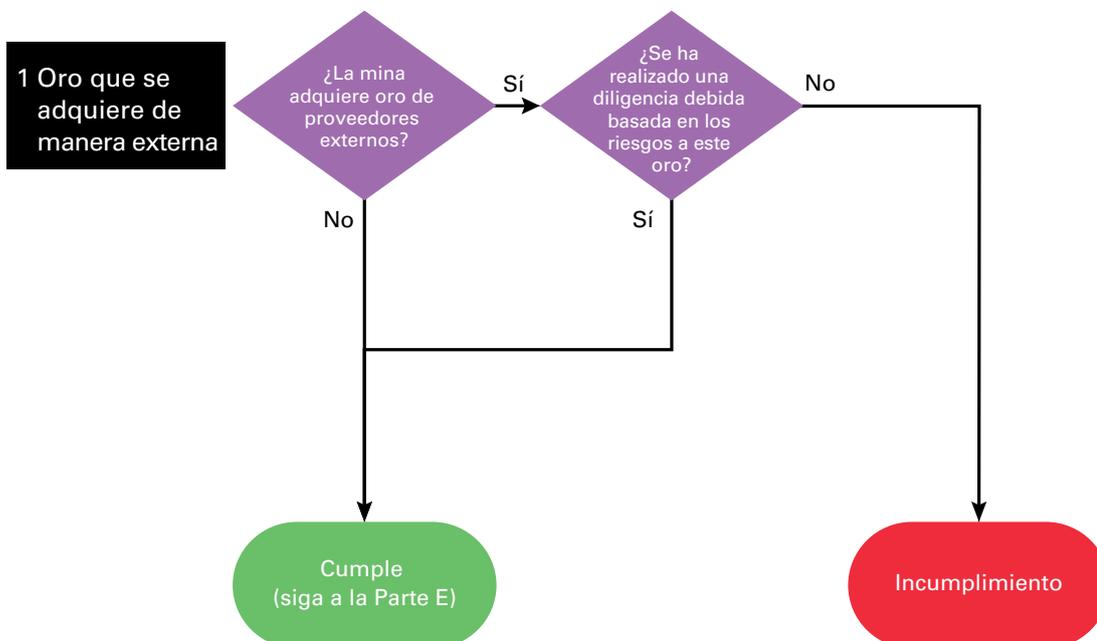
Además de extraer oro, las compañías pueden elegir adquirir oro o materiales que contienen oro de proveedores externos. Esto probablemente suceda de una o más de estas formas:

- Adquisición local de oro extraído por mineros artesanales o de pequeña escala
- Adquisición local de oro extraído por otra compañía minera
- Adquisición local de oro procesado (por ejemplo, oro que ya ha sido refinado a un alto nivel de pureza)
- Oro adquirido de un refinador (por ejemplo, se vende oro a un refinador y se vuelve a comprar una cantidad equivalente de oro luego de su refinación)
- Oro extraído por la compañía, pero luego vendido a un tercero para procesarlo o para otro servicio antes de volver a comprarlo
- Oro tratado (por ejemplo, refinado) que es procesado junto con el oro o los materiales que contienen oro de la mina.

Las compañías que adquieren oro o materiales que contienen oro de proveedores externos deben realizar una diligencia debida para identificar, evitar o mitigar cualquier riesgo de causar, respaldar o favorecer conflictos armados ilegítimos o de contribuir a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario. La diligencia debida debería intentar garantizar que el oro de fuentes externas no contribuye a conflictos armados ilegítimos. Debería señalarse que los refinadores que adhieren a los Consejos para oro responsable de LBMA ya habrán realizado una diligencia debida adecuada a su oro y a sus materiales que contienen oro.

Se alienta a las compañías que compran a mineros artesanales y de pequeña escala a ver el Apéndice 1 del Suplemento sobre el oro de la OCDE, que sugiere que estas compañías ‘deberían asistir y posibilitar que, los productores MAPE legítimos a quienes les compran, creen cadenas de abastecimiento de oro seguras, transparentes y verificables’. Se alienta a las compañías que no compran a mineros artesanales y de pequeña escala a ver las medidas sugeridas para fomentar la formalización de las operaciones MAPE, incluyendo participar en iniciativas en colaboración con gobiernos, organizaciones internacionales, donantes y organizaciones de la sociedad civil para la formalización, la mejora del desempeño social y medioambiental, y a apoyar al oro MAPE producido de manera responsable y legítima para que encuentre su camino hacia el mercado.

Oro Adquirido de Manera Externa – Perspectiva general



Nota: Este esquema sólo muestra las decisiones clave requeridas para avanzar hacia la Declaración de Cumplimiento de la Gerencia

D1 Oro adquirido de manera externa

D1.1 Introducción

El cumplimiento de este Estándar significa que las compañías aceptan implementar los procedimientos de diligencia debida basados en los riesgos para garantizar que cualquier otra entidad que opere en un área evaluada por el Estándar como 'afectada por conflictos o de alto riesgo' y que provea oro o materiales que contienen oro a las operaciones de la compañía, también cumpla con los principios listados en la Declaración sobre minería y conflictos armados.

Las compañías que adquieren oro o materiales que contienen oro deberían realizar una diligencia debida basada en los riesgos a sus proveedores de oro. La diligencia debida debería intentar garantizar que el oro de fuentes externas no contribuye a conflictos armados ilegítimos, a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario. La compañía debería determinar inicialmente si el oro o los materiales que contienen oro pueden proceder de un área 'afectada por conflictos o de alto riesgo' utilizando el proceso detallado en la Parte A, Sección A2.1 de este Estándar para identificar tales áreas. Para hacerlo, debería identificar las áreas de las que proviene el oro y el material que contiene oro y las áreas por las que pasan estos materiales durante su transporte. También debería hacer esfuerzos de buena fe para identificar la presencia de 'señales de alarma' en estos materiales, incluyendo tener en cuenta si provienen de un país que se sabe que tiene reservas limitadas o si han sido refinados previamente en un país donde se sospecha que transita oro de 'áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo'.

Si la diligencia debida inicial determina de manera razonable que no hay vínculos entre el oro y los materiales que contienen oro y las áreas evaluadas como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo', no se requiere más diligencia debida para los propósitos de este Estándar. Si este no es el caso, las compañías deberían seguir realizando una diligencia debida de acuerdo con los Consejos de la OCDE.

Para los propósitos de este Estándar, el **Oro Adquirido de Manera Externa** se define como:

El oro o los materiales que contienen oro que no han sido extraídos por la compañía, pero fueron comprados o procesados por fuentes externas.

D1.2 Fuentes de referencia

Las referencias principales en relación al **Oro Adquirido de Manera Externa** son:

- Consejos de diligencia debida de la OCDE para cadenas de abastecimiento responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo y el Suplemento sobre el oro
- Consejos para oro responsable de LBMA.

D1.3 Criterio

El criterio en relación al **Oro Adquirido de Manera Externa** se define como:

Todo el oro o los materiales que contienen oro adquiridos de manera externa deberían ser sometidos a procesos de diligencia debida basada en los riesgos para garantizar que no han contribuido a conflictos armados ilegítimos, a graves abusos a los derechos humanos o a violaciones al derecho internacional humanitario.

D1.4 Proceso

Cuando la operación minera no acepta oro adquirido de manera externa, se considera que la mina está en **Cumplimiento** y la **Declaración de Cumplimiento de la Gerencia** debería producirse en este sentido.

Cuando la operación minera acepta oro adquirido de manera externa y no se realiza una diligencia debida para evaluar los vínculos entre este oro y materiales que contienen oro y las áreas consideradas como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo', la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

Cuando la operación minera acepta oro adquirido de manera externa, realiza una diligencia debida inicial y determina de manera razonable que no hay vínculos entre el oro y los materiales que contienen oro y las áreas evaluadas como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo', no se necesita más diligencia debida para los propósitos de este Estándar, se considera que la mina está en **Cumplimiento** y la **Declaración de Cumplimiento de la Gerencia** debería realizarse con este fin.

Si la diligencia debida inicial determina de manera razonable que pueden existir vínculos entre el oro y los materiales que contienen oro y las áreas evaluadas como 'afectadas por conflictos o de alto riesgo', y las compañías han continuado realizando la diligencia debida de acuerdo con los Consejos de la OCDE, se considera que la mina está en **Cumplimiento** y la **Declaración de Cumplimiento de la Gerencia** debería realizarse con este fin. Cuando este no sea el caso, se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

D1.5 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso y según el criterio explicado anteriormente en la sección D1.4 y según los criterios definidos en la sección D1.3.

La evaluación debería realizarse al menos anualmente.

Parte E – Declaración de Cumplimiento de la Gerencia

Perspectiva general

Para mantener la integridad de la cadena de abastecimiento, las compañías que implementen el Estándar tienen que proporcionar una declaración que exprese la postura de la gerencia de que la compañía tiene los sistemas y procesos adecuados en funcionamiento para garantizar que todo el oro y los materiales que contienen oro que parten del área de control de la mina se producen cumpliendo con este Estándar.

La Declaración de Cumplimiento de la Gerencia puede ser un documento que cubra el oro y los materiales que contienen oro que se despachan de una mina durante un tiempo determinado (y que se actualiza cuando las circunstancias cambian) o una documentación adjunta a cada envío de oro y de materiales que contienen oro (por ejemplo, en cartas de porte o facturas).

Redacción sugerida

La siguiente es la redacción sugerida para la Declaración de Cumplimiento de la Gerencia:

.....
{Nombre de la compañía minera} confirma, según su conocimiento, que el oro o el material que contiene oro ha sido producido por la mina [XX], que tiene los sistemas y controles adecuados en funcionamiento para cumplir con el Estándar para oro libre de conflictos del World Gold Council. El último Informe de oro libre de conflictos de la compañía se refiere a los doce meses que terminaron el [xx] y fue sometido a una verificación independiente. El Informe de oro libre de conflictos y el informe independiente de verificación pueden verse en [xx]. No hemos observado nada que indique algún Incumplimiento desde esa fecha. Esta Declaración de cumplimiento es provista por {Nombre de la compañía minera} como parte de los requerimientos para el cumplimiento con el Estándar para oro libre de conflictos del World Gold Council como muestra de buena fe para el siguiente participante en la cadena de custodia.
.....

El oro o los materiales que contienen oro que **no** cumplen con el Estándar tendrán que especificarse.

Para los propósitos de este Estándar, la Documentación de la **Declaración de Cumplimiento de la Gerencia** se define como:

.....
Documentación que expresa la creencia de la gerencia de que la compañía que opera la mina posee los sistemas y los procesos adecuados para garantizar que todo el oro y los materiales que contienen oro que parten del área de control de la mina son despachados cumpliendo con el Estándar.
.....

E1.1 Fuentes de referencia

No aplicable.

E1.2 Criterio

El criterio en relación a la Documentación de la **Declaración de Cumplimiento de la Gerencia** es:

.....
Cuando la gerencia cree que la mina posee los sistemas y procesos adecuados para garantizar que todo el oro y los materiales que contienen oro que parten del área de control de la mina son despachados cumpliendo con este Estándar, la documentación debería realizarse con este fin. Esta documentación puede ser un 'acuerdo permanente' (que se actualiza cuando las circunstancias cambian) o adjuntarse a cada envío individual de oro o materiales que contienen oro.
.....

E1.3 Proceso

Cuando la compañía que opera la mina cree que posee los sistemas y procesos adecuados para garantizar que todo el oro y los materiales que contienen oro que parten del área de control de la mina son despachados cumpliendo con este Estándar y brinda documentación con este fin al siguiente participante de la cadena de custodia, se considera que la mina está en **Cumplimiento**.

Cuando la compañía cree que posee los sistemas y procesos adecuados para garantizar que todo el oro y los materiales que contienen oro que parten del área de control de la mina son despachados cumpliendo con este Estándar, pero no brinda documentación en este sentido al siguiente participante de la cadena de custodia, la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

Cuando la compañía no cree poseer los sistemas y procesos adecuados para garantizar que todo el oro y los materiales que contienen oro que parten del área de control de la mina son despachados cumpliendo con este Estándar, la evaluación concluye que se considera que la mina está en **Incumplimiento**.

E1.4 Evaluación

La evaluación debería realizarse utilizando el proceso y según el criterio explicado anteriormente.

La evaluación debería realizarse al menos anualmente.

Marco para tratar la Falta de Cumplimiento

Falta de Cumplimiento con el Estándar

Cuando la compañía adopta un Plan de Medidas Correctivas

En el caso de que una operación minera no adhiera a uno o más de los criterios de evaluación del Estándar (aparte de temas menores/administrativos que se tratan en la sección siguiente), se considera que hay una Falta de Cumplimiento con el Estándar. A pesar de que exista una Falta de Cumplimiento, una operación minera puede estar en cumplimiento con el Estándar si crea y adopta un Plan de Medidas Correctivas como se explica más adelante.

El Plan de Medidas Correctivas debería incluir los siguientes elementos:

- una descripción de la Falta de Cumplimiento
- las medidas correctivas que debe aplicar la compañía
- la identificación de las partes responsables de las medidas correctivas
- los plazos estimados para su implementación, y
- otros asuntos que la compañía considere adecuados.

El Plan de Medidas Correctivas debe ser creado y las medidas deben aplicarse tan pronto como sea posible y, como máximo, dentro de los 90 días de que la gerencia toma conocimiento de la Falta de Cumplimiento con el Estándar.

Además de adoptar el Plan de Medidas Correctivas, la compañía que opera la mina también debe notificar de la Falta de Cumplimiento y de la adopción de un Plan de Medidas Correctivas al siguiente participante de la cadena de custodia. Durante la verificación, la compañía puede proporcionarle al proveedor de la verificación una copia del Plan de Medidas Correctivas (que puede ser redactado por la compañía, si lo considera necesario, para proteger información delicada, como asuntos de seguridad). La compañía puede elegir revisar su Plan de Medidas Correctivas mientras las medidas correctivas están en funcionamiento para reflejar información actual.

El Informe de oro libre de conflictos de la compañía debería incluir una referencia a la existencia de una Falta de Cumplimiento y expresar que hay un Plan de Medidas Correctivas en funcionamiento para resolverlo.

Cuando el Plan de Medidas Correctivas se haya completado o cuando la Falta de Cumplimiento se haya remediado, la compañía debe informar al proveedor de verificación y al siguiente participante en la cadena de custodia.

En el caso de que la compañía concluya que no podrá resolver la Falta de Cumplimiento con el Estándar a través de su Plan de Medidas Correctivas (haya sido revisado o no) o si ha pasado un período de seis meses desde la adopción del Plan de Medidas Correctivas y la Falta de Cumplimiento continúa sin reducirse de manera sustancial, se considerará que la mina está en Incumplimiento con el Estándar y que el oro o los materiales que contienen oro y que tienen la Falta de Cumplimiento deben clasificarse como en Incumplimiento.

Cuando la compañía se niega a adoptar un Plan de Medidas Correctivas

En el caso de que la compañía que opera la mina crea que no puede resolver la Falta de Cumplimiento con el Estándar a través de un Plan de Medidas Correctivas y elija no crear un Plan de Medidas Correctivas por una Falta de Cumplimiento, de inmediato se considerará que la mina está en Incumplimiento con el Standard y que el oro o los materiales que contienen oro que se despachan de la mina y tienen la Falta de Cumplimiento deben clasificarse como en Incumplimiento.

La compañía también debe notificar sin demora de la Falta de Cumplimiento y de su decisión de no adoptar un Plan de Medidas Correctivas al siguiente participante en la cadena de custodia. La compañía no tiene permiso para usar la Declaración de Cumplimiento de la Gerencia en la Parte E del Estándar para el oro o los materiales que contienen oro que se despachan de la mina en cuestión.

La compañía puede elegir implementar un Plan de Medidas Correctivas en una fecha posterior por la Falta de Cumplimiento, pero el oro y los materiales que contienen oro pertinentes de la mina en cuestión no serán considerados en cumplimiento con el Estándar hasta que se haya remediado la Falta de Cumplimiento.

Cuando la compañía reconoce que un Plan de Medidas Correctivas es insuficiente

Cuando surja una situación que infringe abiertamente tanto la letra como el espíritu del Estándar, como que se encuentre que una operación está implicada en financiar a grupos armados ilegítimos involucrados en graves abusos a los derechos humanos o en violaciones al derecho internacional humanitario, la compañía puede reconocer que un Plan de Medidas Correctivas no será suficiente para rectificar las medidas tomadas.

Incumplimiento

Como se mencionó anteriormente, una mina puede ser considerada en Incumplimiento con el *Estándar para oro libre de conflictos* cuando la compañía que opera la mina:

- adopta un Plan de Medidas Correctivas, pero no logra implementarlo o completarlo de manera oportuna, o
- se niega a adoptar un Plan de Medidas Correctivas
- reconoce que un Plan de Medidas Correctivas es insuficiente.

En tales situaciones, la compañía que opera la mina debería informar públicamente que la mina está en Incumplimiento con el Estándar por ese período y en la operación en cuestión. La compañía ya no tiene permitido brindar una Declaración de Cumplimiento de la Gerencia que declare la opinión de la gerencia de que el oro de esa mina cumple con el Estándar. La compañía también debe notificar del Incumplimiento sin demora al siguiente participante en la cadena de custodia.

En una situación donde hay una Falta de Cumplimiento que no puede ser resuelta con un Plan de Medidas Correctivas, o que la compañía elige no hacerlo, y cuando el siguiente participante en la cadena de custodia se niega a aceptar el oro o los materiales que contienen oro por el Incumplimiento, la compañía debe decidir qué hacer con este oro o materiales que contienen oro y debería documentarlo como parte del paquete de evidencias reunidas para la verificación externa.

Faltas de Cumplimiento menores y/o administrativas del Estándar

En el caso de una Falta de Cumplimiento con el Estándar que es menor y/o administrativa, no hay necesidad de adoptar un Plan de Medidas Correctivas para seguir en cumplimiento con el Estándar (aunque una compañía puede elegir hacerlo). En lugar de eso, la compañía debería adoptar medidas sin demora para rectificar la Falta de Cumplimiento de allí en adelante y notificar a su proveedor de verificación de la existencia de tal Falta de Cumplimiento menor y/o administrativa y de las medidas tomadas para corregir el problema. Si no es posible rectificar sin demora una Falta de Cumplimiento menor y/o administrativa, la compañía seguirá los procedimientos expuestos en 'Falta de Cumplimiento con el Estándar' sin importar el hecho de que la Falta de Cumplimiento sea menor y/o administrativa.



The printer is accredited to
ISO14001 environmental standard.

World Gold Council

10 Old Bailey, London EC4M 7NG
United Kingdom

T +44 20 7826 4700

F +44 20 7826 4799

W www.gold.org